



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Gerencia de Proveeduría y Servicios**

CONVOCATORIA DE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON REFACCIONES A CUARENTA Y OCHO
SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
ININTERRUMPIDA UPS PARA SEDE Y REGIONES
MARINA Y SUR**

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.
II	OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.
IV	REQUISITOS QUE LOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADDENDA	Elemento obligatorio de la factura electrónica o comprobante fiscal digital, dentro del esquema XML (XSD) definido por el SAT en su Anexo 20, que contiene los datos comerciales mínimos, no tiene efectos fiscales, únicamente comerciales.
ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las características y especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es la Área de Servicios Auxiliares en Sede y Áreas Administrativas de las Regiones Marina y Sur.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es la Área de Servicios Auxiliares en Sede y Áreas Administrativas de las Regiones Marina y Sur.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP O INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.

CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados del presente procedimiento de contratación.
PROPOSICIONES:	Documentos digitales que presumiblemente contienen la propuesta técnica, la propuesta económica y demás documentos requeridos a los licitantes. (Art. 34, 1 párrafo de la Ley, fracc XI del Art. 2 del Reglamento)
PROVEEDOR O COMPAÑÍA	“La Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado del presente procedimiento de contratación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El o los que se solicita(n) y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley y su Reglamento, convoca a los licitantes a participar de forma ELECTRÓNICA a través de COMPRANET, en la presente CONVOCATORIA, de carácter NACIONAL, bajo la modalidad de pedido abierto.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

La presente CONVOCATORIA se podrá identificar en COMPRANET con el No. **IA-018T00004-E54-2019**.

La contratación abarca el presente ejercicio.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CUARENTA Y OCHO SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CUARENTA Y OCHO SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, UBICADOS EN EL IMP SEDE Y EN LAS CIUDADES DE POZA RICA VERACRUZ Y PACHUCA HIDALGO, EL CAMBIO DE REFACCIONES DEBEN SER ORIGINALES.

VIGENCIA DEL SERVICIO: UN DIA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

EL SERVICIO INCIARA EN SEDE, CON LA APERTURA Y FIRMA DE LA BITACORA QUE SERA UN DIA DESPUES DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y DEL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DEL IMP.

CONTENIDO:

- I.- RELACIÓN DE EQUIPOS.
- II.- ALCANCES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
- III.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR EQUIPO.
- IV.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES.
- V.- PERFIL DEL PERSONAL.
- VI.- FORMA Y TERMINOS DE PAGO.
- VII.- PENAS Y DEDUCCIONES.

.

I.- RELACIÓN DE EQUIPOS:

- 1 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700080.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E4, PB.
- 2 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700062.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E9.
- 3 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700096.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E12.
- 4 FLUX POWER 6KVA.-SERIE 83641307100012 -SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E13,
- 5 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700079.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E13, PB. METROL.
- 6 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6AR1700121.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E13, PB. CONM.
- 7 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700225.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E17.

- 8 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A1170038.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E17 "A".
- 9 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700065.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E17"B".
- 10 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700100.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E18 P.A.
- 11 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700097.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E18,
"A", PB.
- 12 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700087.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E18
"B", PB.
- 13 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700334.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E19.
- 14 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A1170039.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E22 "A",
LAB.
- 15 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700098.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E22."B",
LAB.
- 16 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700083.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E22.
- 17 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700728.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33A.
MIC.
- 18 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700077.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33B.
MIC.
- 19 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700222.-POZA RICA VER.
- 20 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700058.-POZA RICA VER.
- 21 SIEMENS 6KVA.-SERIE 6A11700126.-PACHUCA HGO.
- 22 SIEMENS 2KVA.-SERIE 6A11300314.-PACHUCA, HGO.
- 23 ONGUARD 2KVA.- No. DE INVENTARIO 0157797.- PACHUCA HGO.
- 24 SIEMENS 10KVA.-SERIE AK60945500007.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E22.
"A".
- 25 SIEMENS 10KVA.-SERIE AK60945500006.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E22.
"D".
- 26 SIEMENS 10KVA.-SERIE UMG-P40246000001.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,
E33. LAB.
- 27 SIEMENS 10KVA.-SERIE 6A11800043.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33.
AZOT.
- 28 SIEMENS 10KVA.-SERIE 6AR2700105.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33.
"A", MIC.
- 29 SIEMENS 10KVA.-SERIE 6A14140509.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33.
"B", MIC.
- 30 U POWER 12.5KVA.-SERIE 7007212555HWHA.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,
E33.
- 31 SIEMENS 15KVA.-SERIE AK-32445500003.-SEDE CIUDAD DE
MÉXICO,E22. "B".
- 32 SIEMENS 15KVA.-SERIE AK-12045500021.-SEDE CIUDAD DE
MÉXICO,E22. "C".
- 33 SIEMENS 20KVA.-SERIE 6A14170574.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33
"A", MIC.
- 34 SIEMENS 20KVA.-SERIE 6A14170556.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33.
"B", MIC.
- 35 SIEMENS 20KVA.-SERIE 6A14070555.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33,
"C", MIC.
- 36 SIEMENS 20KVA.-SERIE 0506U15070.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33.
- 37 SIEMENS 30KVA.-SERIE UMG-NO3146000001.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,
E17.

- 38 SIEMENS 30KVA.-SERIE A-3503317.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E20.
- 39 SIEMENS 75KVA.-SERIE S111SER75.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E28.
- 40 SIEMENS 80KVA.-SERIE A-JN2545500008.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E1.
- 41 SIEMENS 80KVA.-SERIE A-J51545500002.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E33.
- 42 CHLORIDE 120KVA.-SERIE B2900120150.- PACHUCA, HGO.
- 43 CHLORIDE 160KVA.-SERIE B2900160085.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E6.
- 44 SIEMENS 200KVA.-SERIE B-292215. -SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E27.
- 45 SIEMENS 300KVA.-SERIE UMG-R1017006.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO,E24.
- 46 UPS S-POWER DE 300 KVA.- SEDE CIUDAD DE MÉXICO, ED. 1.
- 47 SIEMENS 330KVA.-SERIE A-JD2245100001.-SEDE CIUDAD DE MÉXICO, E32.
- 48 UPS SIEMENS CHLORIDE DE 400 KVA.- SEDE CIUDAD DE MÉXICO,ED. 27.

- LOS EQUIPOS 21, 22, 23 y 42 SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL IMP DE PACHUCA HIDALGO, DIRECCIÓN KM. 7.5 CARRETERA A CD. SAHAGÚN, PARQUE INDUSTRIAL LA REFORMA.

- EL EQUIPO 19 SE ENCUENTRA UBICADO EN EL IMP DE POZA RICA VERACRUZ, DIRECCION CALLE FERROCARRIL #162, COL AVIACION VIEJA, C.P. 93370. POZA RICA, VER. CENTRO DE DATOS, EDIFICIO 1.

- EL EQUIPO 20 SE ENCUENTRA UBICADO EN EL IMP DE POZA RICA VERACRUZ, DIRECCION CALLE FERROCARRIL #162, COL AVIACION VIEJA, C.P. 93370. POZA RICA, VER.

LOS DEMAS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL IMP SEDE, DIRECCION: EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS No. 152, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.

II.- ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

* SE DEBERAN REALIZAR DOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ESTOS SERVICIOS SERÁN COORDINADOS CON EL ADMINISTRADOR DEL IMP.

* MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CUANDO SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS, COMPRENDIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO REFACCIONES ORIGINALES.

* TRES SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A LOS BANCOS DE BATERÍAS HÚMEDAS, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR EL LLENADO CON AGUA BIDEUTILADA Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS, ENTREGANDO EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DEL IMP. BATERÍAS HÚMEDAS DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- 43 CHLORIDE 160KVA.- 166 CELDAS HOPPECKE DE 252 A.H.

- 44 SIEMENS 200KVA.- 311 CELDAS EXIDE DE 840 A.H.
- 47 SIEMENS 330KVA.- 192 CELDAS EXIDE DE 840 A.H.
- 48 UPS SIEMENS DE 400 KVA.- 239 CELDAS EXIDE DE 840 A.H.

* CUANDO LO DETERMINE EL ADMINISTRADOR DEL IMP, SE DEBERÁ CONTEMPLAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARCIAL A LOS ESTANTES DE BATERÍAS HÚMEDAS, ESTO DEBE INCLUIR EL SERVICIO DE PINTADO DE ESTRUCTURA SOPORTE O CAMBIO DEL MISMO SI SE REQUIERE, MOVIMIENTO DE BATERÍAS DE LOS ESTANTES (DESCONEXIÓN, DESMONTAJE, MONTAJE Y CONEXIÓN) E INSTALACIÓN PROVISIONAL DE BATERÍAS EN PARALELO (PROPORCIONADAS POR EL IMP), PARA REDUCIR LA AFECTACIÓN AL SERVICIO; LIJADO DE ESTRUCTURA, COLOCACIÓN DE HULE Y TERMOTRACTIL DE PROTECCIÓN A LOS MISMOS DE SER NECESARIO, PREPARACIÓN CON PRIMARIO GRIS, Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A DOS MANOS, COLOR A DEFINIR EN EL IMP, EN LAS ÁREAS Y ESTRUCTURAS QUE DETERMINE EL ADMINISTRADOR DEL IMP, INCLUYE SUMINISTROS DE MATERIALES Y TORNILLERÍA EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR DEBERÁ SER COORDINADO CON EL ADMINISTRADOR DEL IMP; LOS MOVIMIENTOS DE BATERÍAS, CONEXIONES Y DESCONEXIONES Y LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTE FIN SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. TAMBIÉN SE DEBERÁ CONTEMPLAR LAS MANIOBRAS PARA EL CAMBIO DE BATERÍAS POR DETERIORO DE LAS MISMAS O FIN DE SU VIDA ÚTIL, LAS BATERÍAS QUE SE REQUIERAN SERÁN PROPORCIONADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL IMP.

* LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS E INSPECCIONES DE LOS 48 EQUIPOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, REFACCIONES ORIGINALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPOS.

* LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARAN GENERALMENTE EN HORARIO NO HÁBIL DE ACUERDO A LAS FECHAS Y PROGRAMACIÓN QUE DETERMINE EL ADMINISTRADOR DEL IMP.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CALL CENTER (SERVICIO DE GUARDIA Y ASESORIA TECNICA VIA TELEFONICA) OPERANDO LAS 24 HRS. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE REPORTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD O FALLA DE LOS EQUIPOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO.

* EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN TECNICO Ó INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPOS UPS, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL IMP SEDE EN HORARIO MATUTINO, DE LUNES A VIERNES, REALIZARA UN RECORRIDO PARA VERIFICAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS UPS DE 20 A 400 KVA, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS BATERÍAS HÚMEDAS Y ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE FALLA EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNO, DESPUÉS DEL RECORRIDO PODRÁ RETIRARSE A MENOS QUE SE TENGAN ATENCIÓN DE REPORTES, VISITAS O MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS.

ADICIONAL AL REQUERIMIENTO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERA ASIGNAR AL MENOS UN INGENIERO Y UN TECNICO ESPECIALISTA PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS IGUALES O MAYORES A 75 KVA.

EL TECNICO ESPECIALISTA Ó INGENIERO ASIGANADO EN EL IMP SEDE, EFECTUARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

*RUTINAS DIARIAS DE CONTROL, MONITOREO, INSPECCIÓN Y REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS UPS UBICADOS EN LA SEDE CIUDAD DE MEXICO Y UNICAMENTE ASESORÍA TELEFÓNICA PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN PACHUCA HIDALGO Y POZA RICA VERACRUZ.

* APOYO EN EL LEVANTAMIENTO DE CARGAS A USUARIOS DE ENERGÍA DE UPS EN LA COMUNIDAD DEL IMP.

* ATENCIÓN DE REPORTES DE FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE, ASI COMO LAS CONEXIONES Y DESCONEXIONES DE EQUIPOS UPS CONTEMPLADOS EN ESTE PEDIDO CUANDO LA SUPERVISION DEL IMP LO SOLICITE.

* PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL IMP, PARA FAVORECER LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS.

* SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE CONTEMPLA LA PRESENTE SOLICITUD.

* REPORTE DE RESULTADOS IMPRESO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS E INSPECCIONES REALIZADAS; LOS DATOS SE ASENTARAN EN FORMATOS AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EN EL IMP, EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO, DESCRIBIENDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE.

NOTAS:

NOTA 1.

EN CASO DE FALLAS DE EQUIPOS, EL ADMINISTRADOR DEL IMP LEVANTARA EL REPORTE EN EL CALL CENTER DEL PROVEEDOR QUIEN PROPORCIONARA UN NUMERO DE REPORTE Y ESTE TENDRÁ 2 HORAS EN EL CASO DEL IMP SEDE Y 24 HORAS PARA PACHUCA Y POZA RICA A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE PARA ATENDER LA FALLA. EL ADMINISTRADOR DEL IMP DETERMINARA EL MINIMO DE PERSONAS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA ATENDER LA FALLA.

NOTA 2.

LA EVALUACION Y CORRECCION DE UNA FALLA NO DEBERA EXCEDER UN PERIODO DE DOS DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE FUE REPORTADA Y DEJAR

OPERANDO EL MISMO EQUIPO; EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DETERMINE QUE ES NECESARIO DESCONECTAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN Y PRUEBAS YA SEA EN SITIO O EN SUS INSTALACIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR Y DEJAR OPERANDO UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS NATURALES, PARA DARLE CONTINUIDAD AL SERVICIO DE UPS; EL PRÉSTAMO DEL EQUIPO, LAS MANIOBRAS, TRASLADOS, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA DEJAR OPERANDO LOS EQUIPOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMP.

NOTA 3.

PARA EL EQUIPO DE 330 KVA, SI PRESENTARA ALGUN DAÑO MAYOR, EL IMP PROPORCIONARÁ LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA SU REPARACIÓN Y EN CASO DE QUE NO SE TUVIERA LA POSIBILIDAD DE REPARARLO, SE ENTREGARÁ UN REPORTE INFORMANDO EL ESTADO DEL EQUIPO Y SE REEMPLAZARÁ CON UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE ACUERDO A LOS ALCANCES DE LA NOTA 2 Ó SE BUSCARÁN LOS MECANISMOS PARA ALIMENTAR LA CARGA CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IMP, LOS COSTOS DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS, TRASLADOS Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA ALIMENTAR LA CARGA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMP.

NOTA 4.

SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN CON EL UPS EN MODO DE BYPASS DE MANTENIMIENTO, DEBIENDO TOMAR TODAS LAS PRECAUCIONES PARA EVITAR ALGUN CORTE DE ENERGÍA A LA SALIDA DEL UPS.

NOTA 5.

LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, DEBERÁN INCLUIR LA LIMPIEZA Y APRIETE DE LAS TERMINALES DE LAS BATERÍAS, REVISANDO EL ESTADO FÍSICO DE CADA UNA, ANOTANDO EN FORMATO CORRESPONDIENTE LOS PARÁMETROS TALES COMO: N° DE BATERÍA, VOLTAJE EN FLOTACIÓN, VOLTAJE EN DESCARGA, ESTADO FÍSICO DEL CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA DETERMINAR SI HUBIESE DEFORMACIONES POR SOBRECALENTAMIENTO DE LAS CELDAS O EXCESO DE GASES INTERNOS DE LOS ELECTROLITOS. TAMBIÉN SE DEBE CONTEMPLAR LA MANO DE OBRA PARA EL REEMPLAZO DE BATERIAS CUANDO LO SOLICITE LA SUPERVISIÓN DEL IMP.

NOTA 6.

CUANDO LO SOLICITE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL RETIRO DE LAS BATERÍAS INSTALADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DE EQUIPOS EN EL IMP, CUANDO ÉSTAS HAYAN CONCLUIDO SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL O QUE PRESENTEN ALGÚN DAÑO; EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA EL RETIRO DE LAS MISMAS, ENTREGANDO COPIA DEL MANIFIESTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS BATERÍAS Y LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN A LA SUPERVISIÓN DEL IMP, SIN COSTO NI RESPONSABILIDAD PARA EL IMP.

NOTA 7.

CUANDO ALGÚN EQUIPOS PRESENTE SEÑALES DE ALARMA, UNA VEZ RESUELTO EL PROBLEMA, SE DEBERÁ DE INDICAR EN EL REPORTE LAS POSIBLES CAUSAS QUE LA ORIGINARON.

NOTA 8.

UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EL ADMINISTRADOR DEL IMP Y EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR VERIFICARAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE TODO EL SISTEMA, PARA LA ACEPTACION DEL SERVICIO REALIZADO.

NOTA 9.

SERA RESPONSABILIDAD PLENA DEL PROVEEDOR LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR A LOS EQUIPOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SU REPARACION SERA IMPUTABLE AL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

NOTA 10.

EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEBE CONTEMPLAR LA COBERTURA COMPLETA DEL SERVICIO, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES ORIGINALES INCLUIDAS EN EL COSTO DEL SERVICIO, ASI COMO LAS MEJORAS DE INGENIERIA QUE SE LLEGARAN A REQUERIR PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

NOTA 11.

DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN EXTINTOR DE SU PROPIEDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EXTINTOR DE CO2 DE 9 A 12 LIBRAS DE CAPACIDAD.

NOTA 12.

LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIDOS A DARSE A LOS EQUIPOS UBICADOS EN POZA RICA VERACRUZ Y PACHUCA HIDALGO, SERAN ENTREGADOS A LOS USUARIOS RESPONSABLES DE DICHOS EQUIPOS, ADEMÁS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR COPIA DE LOS REPORTES AL ADMINISTRADOR RESPONSABLE EN EL IMP SEDE CIUDAD DE MÉXICO; LOS REPORTES CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS UBICADOS EN EL IMP SEDE MÉXICO DEBEN ENTREGARLOS AL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DEL IMP.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN PACHUCA HIDALGO SERA EL C.P. LUIS RODRIGUEZ RUIZ Y PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN POZA RICA VERACRUZ, SERA EL ARQ. MIGUEL LANDEROS GONZÁLEZ, EN EL IMP SEDE SERA EL ING. MELCHOR PEREZ MARTINEZ, QUIENES SERAN LOS RESPONSABLES DE ACEPTARLOS O

RECHAZARLOS, DE DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DETERMINAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A QUE HUBIESE LUGAR, LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, EMITIR ORDENES DE SURTIMIENTO, Y DE LA ADMINISTRACION TOTAL DEL SERVICIO.

REQUISITOS TECNICOS QUE DEBERAN CUBRIR LAS COMPAÑIAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

1.- REGISTROS DE LA CAPACITACION EN SU ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE. (APLICA)

2.- CERTIFICACION DE PERSONAL TECNICO Y EN SU ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA CUANDO APLIQUE, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACION. (APLICA)

3.- REGISTRO DE LA CAPACITACION EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL EN RALACION CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR. (NO APLICA)

4.- CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL PARA LAS COMPAÑIAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES/AS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO". (APLICA)

5. - CONTAR CON UN RESPONSABLE DE SEGURIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA. (NO APLICA)

6.- CONTAR CON PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN DONDE SE CONSIDERE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR, TALES COMO: (NO APLICA)

a) TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.

b) TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

c) MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SOLIDOS URBANOS.

III.- ACTIVIDADES A REALIZAR.

A).-UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

* MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.

* DESARROLLO:

- INSPECCIÓN DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.

- MEDICIÓN DE VOLTAJES, CORRIENTES Y FRECUENCIA.
- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA DEL INVERSOR A BY-PASS ELECTRONICO Y DE ESTE A BYPASS DE MANTENIMIENTO CUANDO EL EQUIPO CUENTE CON EL.
- DESENERGIZACIÓN DEL TABLERO. (ALIMENTACIÓN, CARGAS Y BATERÍA).
- LIMPIEZA DE TABLEROS, UPS Y BATERÍAS.
- LLENADO DE BATERÍAS HÚMEDAS (CON AGUA BIDESTILADA).
- MEDICIÓN DE DENSIDAD A BATERÍAS HÚMEDAS.
- INSPECCIÓN DE CABLEADO INTERNO.
- VERIFICACIÓN DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS.
- PRUEBAS ESTÁTICAS DE CADA UNA DE LAS BATERÍAS.
- ENERGIZACIÓN DEL EQUIPO.
- INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE ELECTRÓNICA Y CONTROL.
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR EN VACIO.
- PRUEBAS DEL INVERSOR EN VACIO.
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR Y BATERÍAS.
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR A TRAVÉS DEL INVERSOR.
- PRUEBA DINÁMICA DE BATERÍAS.
- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA.
- MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL UPS.
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL EQUIPO.
- REVISIÓN DEL BANCO DE BATERÍAS, VERIFICANDO: VOLTAJES DE FLOTACION, VOLTAJES DE DESCARGA, CONECTORES, PROTECCIONES Y ELIMINACION DE SULFATACIONES.
- VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN RESPALDADOS CON UNA PLANTA.
- PROTOCOLO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y BANCO DE BATERÍAS EN OPERACIÓN NORMAL.

B).-DOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL INCLUYE:

- REVISIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE ENTRADA AL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL E INDICADORES DE ALARMA.
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL EQUIPO.
- LLENADO (CON AGUA BIDESTILADA) Y LIMPIEZA DE BATERÍAS HÚMEDAS.
- MEDICIÓN DE DENSIDAD A BATERÍAS HÚMEDAS.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL BANCO DE BATERÍAS, VERIFICANDO: VOLTAJES DE FLOTACION, VOLTAJES DE DESCARGA, CONECTORES PROTECCIONES Y SULFATACIONES.
- VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN RESPALDADOS CON UNA PLANTA.
- PROTOCOLO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y BANCO DE BATERÍAS EN OPERACIÓN NORMAL.

C).-TRES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A LOS BANCOS DE BATERÍAS HÚMEDAS.

- LLENADO (CON AGUA BIDEUTILADA) Y LIMPIEZA DE BATERÍAS HÚMEDAS.
- INSPECCIÓN DE CABLEADO.
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA BATERÍA.
- PRUEBAS ESTÁTICAS DE CADA UNA DE LAS BATERÍAS.

IV.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN:

* UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, PREVIO ACUERDO CON EL IMP, INICIANDO EL 6 DE MAYO DE 2019 Y TERMINANDO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN EL HORARIO LABORAL Y FINES DE SEMANA, COMO LO COORDINE LA SUPERVISIÓN DEL IMP.

* DOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

EL PRIMER SERVICIO INICIARÁ TRES DIAS DESPUES DE LA NOTIFICACION DEL FALLO HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2019 Y EL SEGUNDO SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2019 (VISITAS EN DÍAS HÁBILES PREVIO ACUERDO CON EL IMP).

* TRES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A LOS BANCOS DE BATERÍAS HÚMEDAS.

EL PRIMER SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 08 DE ABRIL AL 03 DE MAYO/19, EL SEGUNDO DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE SEPTIEMBRE/19 Y EL TERCERO DEL 09 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE/19.

V.-PERFIL DEL PERSONAL

EL PROVEEDOR DEBERA DEMOSTRAR QUE CUENTA CON INGENIEROS Y TÉCNICOS CALIFICADOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA LOS INGENIEROS DEBERA ANEXAR COPIAS SIMPLES DEL TÍTULO Y/Ó CEDULA PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRICA, ELECTROMECHANICA O ELECTRONICA O RAMA AFIN, PARA LOS TECNICOS CALIFICADOS DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE; ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN ACREDITARSE CON COPIAS SIMPLES DE AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DIPLOMAS, CONSTANCIA DE CURSOS, CERTIFICADOS, ETC., EMITIDAS POR LAS EMPRESAS FABRICANTES O EMPRESAS FACULTADAS PARA IMPARTIR CURSOS SOBRE LOS EQUIPOS UPS MOTIVO DE ESTE SERVICIO, EN DONDE SE CORROBOREN QUE CUENTAN CON CONOCIMIENTOS EN LA OPERACIÓN, REVISION, PARAMETRIZACIÓN, DIAGNOSTICO DE FALLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS DESCRITOS EN ESTA PROPUESTA.

VI.- FORMA Y TERMINOS DE PAGO.

FORMA DE PAGO: MENSUALES. SE PAGARAN LOS PERIODOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS.

EN CASO DE QUE EL INICIO DEL SERVICIO NO COINCIDA CON EL PRIMER DÍA NATURAL DEL MES, SE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL LABORADA DEL SERVICIO MENSUAL, DIVIDIENDO EL IMPORTE DEL SERVICIO MENSUAL ENTRE LOS DÍAS DEL MES Y MULTIPLICANDO POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA ELECTRONICA EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL IMP.

VII.- PENAS Y DEDUCCIONES.

PENALIZACION:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DEL SERVICIO, ELLO SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE EXCEDER EL PORCENTAJE REFERIDO SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL MONTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL PERÍODO QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS EFECTUADOS FUERA DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS, (A EXCEPCIÓN QUE POR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS USUARIOS SE PROGRAME UNA FECHA DIFERENTE), SIN EXCEDER DEL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; SIEMPRE QUE LOS RETRASOS SEAN ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR.

DEDUCCIONES: SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 0.5% DE LA FACTURACIÓN TOTAL MENSUAL, POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS PROGRAMADOS Y QUE HAYAN SIDO EFECTUADOS DE MANERA DEFICIENTE, DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE EXCEDERSE SE PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RECISION.

CON OBJETO DE CONTROLAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EVITAR CUALQUIER INCIDENTE O ACCIDENTE, DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONTRATISTAS CONFORME AL FORMATO 06-05 DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SIASSOPA),

CUANDO PRESTE UN SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), Y ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2019 PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP). PARA COMPROBAR QUE SUS INGRESOS SON EQUIVALENTES AL MENOS EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

FIN DE PARTIDA 1

PARTIDA 2

I.- DESCRIPCIÓN.

Prestar a favor de la Región Marina del Instituto Mexicano del Petróleo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refaccionamiento a equipos UPS instalados en el edificio ubicado en la Av. Periférica Norte No. 67 esquina con calle 35-B de la colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110 en Ciudad del Carmen, Campeche, así como en el Libramiento a Dos Bocas No. 50, Colonia El Limón, en la Cd. De Paraíso, Tabasco.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La vigencia del servicio será al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2019.

3.- HORARIOS.

El servicio podrá ser requerido de lunes a viernes o incluso sábados, domingos o días festivos en cualquier horario.

4.- TIPO DE CONTRATO.

El contrato será a precio fijo y monto determinado y será adjudicado a un solo licitante.

5.- ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1.1.- Prestar a favor de la Región Marina del Instituto Mexicano del Petróleo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refaccionamiento a equipos UPS instalados en edificios ubicados en la Av. Periférica Norte No. 67 esquina con calle 35-B de la colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110 en Ciudad del Carmen, Campeche, así como en el Libramiento a Dos Bocas No. 50, Colonia El Limón, en la Cd. De Paraíso, Tabasco.

II.- ASPECTOS GENERALES.

2.1.- “EL PRESTADOR” del servicio deberá realizar **2 servicios de mantenimiento preventivo** a cada equipo durante la vigencia del contrato. Se deberá considerar que los servicios de mantenimiento preventivo se realicen en los meses de **mayo y octubre** de 2019. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán programados por el supervisor del servicio del IMP durante la vigencia del contrato, el supervisor del servicio del IMP realizará dicha programación en coordinación con el responsable de grupo de trabajo del “EL PRESTADOR” del servicio. Así también se requiere la sustitución de **10 baterías** por nuevas marca LIBERTY 1000 modelo LS 2-600 para sustituir piezas dañadas de los bancos de baterías; por lo que el licitante adjudicado deberá proporcionar éstas. La fecha de fabricación de las baterías no deberá de exceder de tres meses al momento de la entrega.

2.1.1.- Los equipos a los que se deberá realizar los mantenimientos son:

2.1.2- Un equipo de energía ininterrumpible UPS marca Siemens modelo UPS 80-NET CHLORIDE con capacidad de 100 KVA, con dos bancos de baterías de 60 piezas cada uno, instalado en el edificio sede en Ciudad del Carmen, Campeche.

2.1.3.- Un equipo de energía ininterrumpible UPS marca SINE POWER modelo 10000-SP con capacidad de 10 KVA, con un banco de 20 baterías instalado en el edificio de oficinas del Instituto Mexicano del Petróleo en la Cd. de Paraíso, Tabasco.

2.2.- El “PRESTADOR” del servicio deberá proporcionar a su personal, uniforme completo, tela 100% algodón, en buen estado y presentable, nombre y logotipo impreso de la empresa en lugar visible, zapatos de seguridad, casco de seguridad, credencial que lo acredite como personal de la empresa, así como el equipo de seguridad necesario y adecuado para el desempeño de sus actividades, de igual manera, deberá contar con la herramienta y el equipo de trabajo apropiado y completo para realizar el servicio.

No será permitido el acceso a las instalaciones del IMP al personal del “PRESTADOR” del servicio cuando no se cumplan las condiciones anteriores, así como por: encontrarse con aliento alcohólico, bajo el efectos de drogas o cualquier enervante o sustancias ilícitas, con arma de fuego, las herramientas punzocortantes sólo podrán ingresarse a las

instalaciones con la autorización del supervisor del IMP, siempre y cuando esté plenamente justificada su utilización.

2.3.- El responsable de la supervisión del servicio por parte del IMP, será el **Ing. Félix Grijalva Méndez**, email: fgmendez@imp.mx, número telefónico (938) 38-120-82, quien será el responsable de solicitar, aceptar o rechazar el servicio, de igual forma, será el encargado de determinar los incumplimientos, penas convencionales, deducciones y sanciones a que hubiera lugar, mientras que, la **Arq. Nelly Maria Cantoral Dominguez** será la responsable de la administración del servicio y de la autorización de las facturas correspondientes.

2.4.- La supervisión por parte del IMP, solicitará por correo electrónico la realización de los servicios en los meses establecidos.

2.5.- Para la cotización del servicio, el licitante deberá considerar todos los elementos que intervengan en el desarrollo del mismo como: personal, herramientas, equipos, traslados, etc.

2.6.- El “PRESTADOR” del servicio, será el único responsable de los daños que se ocasionen a los bienes del IMP a causa de negligencias de su personal y por cualquier otra causa imputable a éste último, por lo que, la reposición por uno igual o de mejores características de materiales, equipos o cualquier otro bien que derive de las causas anteriores correrá por cuenta del “PRESTADOR” del servicio y sin cargo alguno para el IMP.

El IMP no tendrá ninguna responsabilidad laboral en caso de accidentes de trabajo del personal del “PRESTADOR” del servicio por lo que éste último aceptará toda obligación derivada de sus actividades y las de su personal para la realización del servicio durante la vigencia del contrato correspondiente.

2.7.- El “PRESTADOR” del servicio como patrón, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y responderá todas las reclamaciones que su personal presente en su contra, o en contra del IMP, ya que éste no será considerado como patrón sustituto en relación con el servicio contratado. El “PRESTADOR” del servicio deberá cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará el servicio; por lo cual, durante la vigencia del contrato, deberá entregar de forma bimestral dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el IMP copia simple del comprobante de pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT y la cédula de determinación de cuotas del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social. El incumplimiento de esta obligación ocasionará **deducciones al pago** según lo indicado en el numeral V “Penalizaciones y Deducciones” del presente anexo, por cada día que el personal hayan prestado los servicios sin estar asegurados.

Preferentemente se solicita que en la cédula de determinación de cuotas antes mencionada, solo se relacione a los elementos que realicen los servicios solicitados en las presentes bases que deriven del contrato correspondiente.

2.8.- Al inicio del servicio, el “PRESTADOR” del servicio deberá presentar y acreditar en forma documental al supervisor del IMP que el personal que realizará el servicio dentro de las instalaciones del IMP está afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.9.- Todas las herramientas, equipos, insumos y utensilios que proporcionará el “PRESTADOR” del servicio, deberán ser adecuados y en cantidades suficientes para la realización del servicio, los cuales deberán permitir la continuidad del servicio y que no se vea interrumpido por falta de esta o por su uso inadecuado. El “PRESTADOR” del servicio deberá considerar la cantidad de personal necesaria para la realización del servicio en cada centro de trabajo del IMP.

2.10.- Será responsabilidad del “PRESTADOR” del servicio contar con las herramientas, equipos, equipos de seguridad y demás implementos necesarios para la realización de los servicios.

III. ALCANCES.-

3.1.- El licitante deberá contar con estructura organizacional, personal, instalaciones, y equipos para la realización del servicio así como contar con la experiencia suficiente para la realización del mismo.

3.1.1.-El licitante deberá anexar a su **propuesta técnica** copia de factura de compra donde compruebe que cuenta con al menos un equipo de capacidad igual ó mayor a 80 KVA, facturado a nombre del licitante con el que respaldaría el sistema en caso de una falla mayor del equipo de 100 KVA instalado

3.1.2.-Para efecto de acreditar la experiencia del licitante, este deberá adjuntar a su **propuesta técnica** copia de dos comprobantes fiscales digitales CFDI emitidos por el licitante en donde se compruebe que ha prestado servicios como los solicitados en las presentes bases

3.2- En cualquier momento que se encuentre algún material, equipo o refacción dañada o que no cumpla con las especificaciones solicitadas y que haya sido instalado al amparo de lo dispuesto en las presentes bases, será rechazado debiendo el “PRESTADOR” del servicio sustituirlo por el adecuado, bajo su responsabilidad y sin cargo alguno para el IMP en un plazo no mayor de 24 hrs.

3.3- El “PRESTADOR” del servicio deberá aportar el personal necesario, el cual deberá tener la capacidad técnica de acuerdo a su categoría para la ejecución del servicio, de igual forma, se deberá considerar que en algunas instalaciones, este personal, en caso necesario, deberá prestar el servicio los días sábados y domingos o en días festivos en horarios diurno, mixto y/o nocturno, según lo requiera el IMP atendiendo a la urgencia que pudiese presentarse para realizar algún mantenimiento. El tiempo de respuesta para la atención de un reporte de mantenimiento será como máximo de 24 horas.

3.4.- El licitante adjudicado, deberá contar con un **responsable de grupo de trabajo**, el cual será el enlace con el IMP, por lo que deberá contar con facultades suficientes para ejercer funciones como las de supervisar el servicio, resolver problemas y requerimientos que se presenten durante la prestación del servicio, recibir y atender ordenes de servicio, vigilar que el servicio se preste de conformidad con lo indicado en los anexos 1 y 2, especificaciones Generales y Especificaciones Particulares del servicio respectivamente, para lo cual, deberá contar con la experiencia en la prestación de servicios como los solicitados en las presentes bases. Previo al inicio del servicio, el licitante adjudicado entregará al supervisor del servicio del “IMP”, oficio de nombramiento y presentación de este **responsable de grupo de trabajo**.

3.5.-Para la ejecución de los trabajos, “EL PRESTADOR” del servicio deberá asignar un especialista en **electrónica de potencia**, el cual deberá contar con la experiencia necesaria para tal fin, pudiendo ser técnico titulado en electrónica ó ingeniero titulado en electrónica, electricidad, mecatrónica ó electromecánica, por lo que “EL LICITANTE” deberá anexar a su **propuesta técnica** soportes que comprueben dicha experiencia presentando currículum que incluya copias de título y cédula profesional que lo acrediten como profesional en el ramo, así como copias de cursos, diplomas, constancias o cualquier documento expedido por dependencias educativas o de capacitación o fabricantes de equipos de características similares a los de ésta partida.

3.6-“EL PRESTADOR” del servicio será responsable del comportamiento, actos de vandalismo y delictivos que cometa el personal a su cargo dentro de las instalaciones del IMP por lo que deberá sujetarse a las siguientes reglas disciplinarias:

- a) No presentarse al área de trabajo en condiciones de intoxicación alguna.
- b) No hacer escándalos en las áreas de trabajo.
- c) No sustraer ningún objeto que no sea de su propiedad.

3.7- Al término de cada servicio realizado, “EL PRESTADOR” del servicio se obliga a retirar del área todos los materiales o herramientas auxiliares que se hayan utilizado, de igual forma, hará llegar al supervisor del IMP, en su caso, todo el refaccionamiento y partes sustituidas producto de los mantenimientos, preferentemente en cajas de cartón para su revisión.

3.8-“EL PRESTADOR” del servicio, previa indicación del supervisor del IMP, se trasladará a las instalaciones de este último en la Cd. de Paraíso Tabasco que incluye la terminal marítima de Dos Bocas o a Cd. del Carmen Campeche, según sea el caso, por lo que deberá considerar todo lo necesario para el traslado de su personal, su estadía, así como el equipo y herramienta correspondiente. Todos los gastos generados por el personal de “EL PRESTADOR” del servicio en dichas instalaciones serán sin cargo para el IMP.

3.9-Todos los materiales, herramientas y equipos a utilizar para la prestación del servicio deberán ser las necesarias y suficientes, así como estar en buenas condiciones, por lo que el incumplimiento de este punto, será motivo para que el supervisor del IMP rechace estos, de tal forma que deberán ser sustituidos a la brevedad. El IMP aplicará una

deducción al pago por este supuesto según lo indicado en el numeral V “Penalizaciones y Deducciones” del presente anexo hasta en tanto no sean sustituidos dichos elementos.

3.10.- Todo el refaccionamiento deberá ser nuevo, así como también deberá ser equivalente o de mejores características que la pieza por sustituir de tal forma que los equipos queden en operación normal al término de los mantenimientos. No se aceptarán refacciones usadas, reparadas ó reconstruidas, en caso de detectarse este supuesto, el IMP aplicará una **deducción al pago** según lo indicado en el numeral V “Penalizaciones y Deducciones” del presente anexo, hasta en tanto se cumpla con la sustitución, colocación y puesta en operación.

3.11.- Una vez finalizado el servicio y sea aceptado de conformidad por parte del supervisor del IMP, EL “PRESTADOR” del servicio, deberá presentar un reporte del servicio realizado con sello y firma del supervisor del “IMP”, el cual servirá de constancia de la ejecución de los trabajos y de soporte para la facturación correspondiente.

3.12.- Cuando alguno de los servicios programados no pudiera efectuarse total o parcialmente de acuerdo a lo programado por causa imputable al “IMP”, el supervisor de este último dará aviso al “PRESTADOR” del servicio con la debida anticipación para que la actividad o la conclusión de la misma pueda ser reprogramada.

3.13.- El “IMP” no permitirá la subcontratación del servicio.

3.14.- No será aceptado el servicio que no cumpla con las especificaciones requeridas en los anexos 1 y 2, especificaciones generales y particulares del servicio respectivamente.

IV.- DEL SERVICIO.

4.1.- El mantenimiento correctivo incluirá la sustitución de componentes internos tales como tarjetas electrónicas, ventiladores, conectores, entre otros (piezas nuevas y originales) así como su instalación correspondiente, lo anterior se realizará cuando así lo requieran los equipos durante la vigencia del contrato.

4.2.- El servicio de mantenimientos preventivos, correctivos e inspecciones de los 2 equipos deberán incluir todos los materiales, refacciones y componentes nuevos y originales, así como accesorios, mano de obra, traslados del personal y equipos y todo lo necesario para la prestación del servicio.

4.3.- Las actividades correspondientes a los mantenimientos se realizarán generalmente en horario no hábil de acuerdo a las fechas y programación que determine el supervisor de “EL IMP”.

4.4.- “EL PRESTADOR” del servicio deberá contar con un call center (servicio de guardia y asesoría técnica vía telefónica) operando las 24 hrs. durante la vigencia del contrato, lo anterior a fin de reportar cualquier eventualidad o falla de los equipos.

4.5.- “EL PRESTADOR” del servicio deberá registrar los resultados de cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos e inspecciones realizadas, los datos obtenidos se asentarán en formatos autorizados por el supervisor del servicio del “IMP”, en hojas membretadas de “EL PRESTADOR” del servicio, describiendo el resultado de las pruebas realizadas a los componentes del sistema de energía ininterrumpible, dicho reporte deberá ser presentado dentro de los 5 días naturales siguientes a su realización y se entregará al supervisor del servicio del IMP en el área de mantenimiento de las oficinas del instituto sito en planta baja del edificio cuerpo “A”, en horario de oficina de lunes a viernes, en el domicilio de Av. Periférica Norte No. 67 esq. calle 35-b en Cd. del Carmen, Campeche.

4.6.- En caso de fallas de los equipos, el supervisor del IMP levantará el reporte en el call center de “EL PRESTADOR” del servicio quien proporcionará un numero de reporte, asimismo el supervisor del IMP solicitará mediante correo electrónico (indicando el número de reporte) la presencia del personal de este último en sitio y este contará con 24 horas a partir del levantamiento del reporte para atender la falla. Será responsabilidad de “EL PRESTADOR” del servicio determinar la cantidad de personas que deberán presentarse para atender la falla.

4.7.- La evaluación y corrección de una falla no deberá exceder un periodo de dos días naturales a partir de que fue reportada, en caso de que “EL PRESTADOR” del servicio determine que es necesario desconectar el equipo para su reparación y pruebas ya sea en sitio o en sus instalaciones, “EL PRESTADOR” del servicio deberá proporcionar y dejar operando un equipo de mejores o iguales características en un plazo máximo de 5 días naturales; el préstamo del equipo, las maniobras, traslados, conexión y desconexión, refaccionamiento y accesorios necesarios para dejar operando los equipos serán responsabilidad de “EL PRESTADOR” del servicio y sin costo adicional para el “IMP”.

Los reportes de resultados de los servicios de inspección, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos realizados a los equipos UPS, serán entregados al supervisor del IMP.

4.8.-La forma de pago será mensual, por lo que se pagarán los periodos efectivamente devengados.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar una pre-factura, dentro de los 5 días naturales siguientes al mes vencido, a excepción del mes de diciembre que deberá presentarla el día 10 de diciembre.

En caso de que el inicio del servicio no coincida con el primer día hábil del mes, se pagará la parte proporcional laborada del servicio mensual, dividiendo el importe del servicio mensual entre los días del mes y multiplicando por los días efectivamente prestados.

V.- PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES.

5.1.- En caso de presentar atrasos con relación a las fechas de inicio del servicio o de entregas pactadas, generará una penalización equivalente al 1% del monto mensual del servicio, lo anterior por cada día natural de atraso hasta en tanto se cumpla con el servicio requerido y sea aceptado por el supervisor del “IMP” y aplicará de manera proporcional a los servicios prestados con atraso.

Por otra parte, en caso de que los servicios prestados no cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones generales y particulares del servicio por una mala, deficiente o incorrecta ejecución de los mismos, el "PRESTADOR" del servicio deberá repetir dicho servicio en la nueva fecha que le sea indicada por el supervisor del IMP, lo cual no generará cargo adicional para este último; no será aceptado servicio alguno hasta en tanto se cumplan dichas condiciones, por lo anterior, se aplicará una deducción al pago equivalente al 1 % del monto mensual del servicio que corresponda por cada día natural de atraso hasta que le sean aceptados por el supervisor del IMP y aplicará de manera proporcional a los servicios no realizados correctamente.

La sumatoria de ambos conceptos no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, se podrá iniciar el proceso de rescisión.

VI.- DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

6.1.-El licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en el formato SIG-SST-GT-03-FG-01 denominado "Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as)", de los cuales, deberá integrar en una carpeta, previo al inicio del servicio, la documentación correspondiente a cada numeral. Una vez integrada dicha documentación deberá entregarse al supervisor del "IMP" para su revisión.

Los numerales enlistados en el formato mencionado en el párrafo anterior se encuentran descritos en el Anexo 1 de la "Guía Técnica para el control de contratistas y proveedores en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental" número SIG-SST-GT-03, la cual se adjunta.

6.2.-El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, carta compromiso donde especifique que dará cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental para las compañías contratistas y proveedores del IMP, indicados en el formato SIG-SST-GT-03-FG-01, "Formato 3", deberán copiar en su hoja membretada el texto completo y firmada por el licitante.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

Los mantenimientos preventivos y correctivos de los trabajos consistirán básicamente en lo siguiente:

1.- "EL PRESTADOR" del servicio deberá asignar al menos un ingeniero ó un técnico especialista en electrónica de potencia para atender los mantenimientos preventivos a los equipos.

Se debe tomar en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizarán con el UPS en modo de by pass de mantenimiento, debiendo tomar todas las precauciones para evitar algún corte de energía a la salida del ups.

2.- Al iniciar los trabajos se deberá utilizar el By pass del equipo para desenergizar el UPS, procediendo a realizar la revisión de los componentes internos del equipo para verificar el estado actual de los mismos, se realizará la limpieza completa de todas las partes que comprenden el sistema UPS, utilizando para las tarjetas y partes electrónicas solvente dieléctrico especial y/o aire comprimido según se requiera.

Deberá abrirse el interruptor del banco de baterías para realizar las pruebas de descarga de las mismas, registrando las lecturas en el reporte correspondiente.

3.- Los servicios de mantenimiento deberán incluir la limpieza y apriete de las terminales de las baterías, revisando el estado físico de cada una, anotando en formato correspondiente los parámetros tales como: n° de batería, voltaje en flotación, voltaje en descarga, estado físico del contenedor de plástico para determinar si hubiese deformaciones por sobrecalentamiento de las celdas o exceso de gases internos de los electrolitos.

4.- Se procederá a cerrar el interruptor de alimentación para las tomas eléctricas de las baterías haciendo anotaciones de voltaje de cada una de ellas.

5.- Se deberá realizar una prueba de funcionamiento poniendo en marcha la planta de emergencia para verificar la transferencia de carga de la RED normal al banco de baterías para el caso del equipo de 100 KVA. Para el caso del equipo de 10 KVA se deberá desconectar la alimentación eléctrica de manera normal.

Por otra parte, se realizarán pruebas de monitoreo de alarmas en el equipo de cómputo del supervisor del IMP para el caso del equipo de 100 KVA, posterior al servicio de mantenimiento para verificar la correcta conectividad entre los equipos.

6.- Se deberá contemplar la mano de obra para el reemplazo de baterías cuando lo solicite el supervisor del IMP.

7.- Cuando algún equipo presente señales de alarma, el supervisor del IMP realizará el reporte correspondiente, y una vez resuelto el problema, se deberá de indicar en el reporte las posibles causas que la originaron.

8.- Una vez concluido el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los equipos, el supervisor del IMP y el supervisor por parte de "EL PRESTADOR" del servicio verificarán el adecuado funcionamiento de todo el sistema, para la aceptación del servicio realizado.

Sera responsabilidad plena de "EL PRESTADOR" del servicio los daños que se pudieran causar a los equipos al momento de realizar el servicio de mantenimiento y su reparación será imputable a éste último sin costo alguno para el IMP.

9.- El programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá contemplar la cobertura completa del servicio que incluye servicio, inspección y refacciones, garantizando la entrega e instalación de refacciones originales incluidas en el costo del servicio, así como las mejoras de ingeniería que se llegaran a requerir para un óptimo funcionamiento de los equipos.

10.- Las actividades a realizar para el desarrollo de los servicios consistirán, sin ser limitativas las siguientes:

Para los servicios de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos durante la vigencia del contrato, se incluye lo siguiente:

Materiales y equipo necesario para la limpieza interna y externa del equipo.

Desarrollo:

- Inspección del equipo en operación.
 - Medición de voltajes, corrientes y frecuencia.
 - Pruebas de transferencia del inversor a by-pass electrónico y de este a bypass de mantenimiento.
 - Desenergización del tablero. (alimentación, cargas y batería).
 - limpieza de tableros ups y baterías.
 - Inspección de cableado interno.
 - Verificación de protecciones eléctricas.
 - Pruebas estáticas de cada una de las baterías.
 - Inspección del control y electrónica.
 - Energización del equipo.
 - Pruebas de electrónica y control.
 - Pruebas del rectificador en vacío.
 - Pruebas del inversor en vacío.
 - Pruebas del rectificador y baterías.
 - Pruebas del rectificador a través del inversor.
 - Prueba dinámica de baterías.
 - Pruebas de transferencia.
 - Medición de parámetros de operación del ups.
-
- Revisión del banco de baterías, verificando: voltajes de flotación, voltajes de descarga, conectores, protecciones y eliminación de sulfataciones.
 - Verificación de la correcta operación de los ups con planta de emergencia, cuando los equipos se encuentren respaldados con una planta.
 - Protocolo de entrega del equipo y banco de baterías en operación normal.

Los servicios de inspección a cada uno de los equipos, durante la vigencia del contrato, incluyen:

- Revisión interna y externa del equipo.
- Verificación de parámetros de operación del equipo.
- Verificación de alimentación de entrada al equipo.
- Verificación de funcionamiento del panel de control e indicadores de alarma.
- Revisión del sistema de enfriamiento del equipo.
- Revisión y limpieza del banco de baterías, verificando: voltajes de flotación, voltajes de descarga, conectores protecciones y sulfataciones.
- Verificación de la correcta operación de los ups con planta de emergencia, cuando los equipos se encuentren respaldados con una planta.
- Protocolo de entrega del equipo y banco de baterías en operación normal.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO

La omisión de la siguiente documentación si afectará la solvencia de la oferta:	
NUMERAL	REQUERIMIENTO TÉCNICO
3.1.1 de las "Especificaciones Generales del servicio"	El licitante deberá anexar a su propuesta técnica copia de factura de compra donde compruebe que cuenta con al menos un equipo de capacidad igual ó mayor a 80 KVA, facturado a nombre del licitante con el que respaldaría el sistema en caso de una falla mayor del equipo de 100 KVA instalado
3.1.2 de las "Especificaciones Generales del servicio"	Para efecto de acreditar la experiencia del licitante, este deberá adjuntar a su propuesta técnica copia de dos comprobantes fiscales digitales CFDI emitidos por el licitante en donde se compruebe que ha prestado servicios como los solicitados en las presentes bases.
3.5 de las "Especificaciones Generales del servicio"	Para la ejecución de los trabajos, "EL PRESTADOR" del servicio deberá asignar un especialista en electrónica de potencia , el cual deberá contar con la experiencia necesaria para tal fin, pudiendo ser técnico titulado en electrónica ó ingeniero titulado en electrónica, electricidad, mecatrónica ó electromecánica, por lo que "EL LICITANTE" deberá anexar a su propuesta técnica soportes que comprueben dicha experiencia presentando currículum que incluya copias de <u>título y cédula</u> profesional que lo acrediten como profesional en el ramo, así como copias de cursos, diplomas, constancias o cualquier documento expedido por dependencias educativas o de capacitación o fabricantes de equipos de características similares a los de ésta partida.
6.2 de las "Especificaciones Generales del servicio"	El licitante deberá anexar a su propuesta técnica , carta compromiso donde especifique que dará cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental para las compañías contratistas y proveedores del IMP, indicados en el formato SIG-SST-GT-03-FG-01, " Formato 3 ", deberán copiar en su hoja membretada el texto completo y firmada por el licitante.
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
La omisión de la siguiente documentación no afectará la solvencia de la oferta	
S/N	FORMATO 1.-"Formato de cotización", conforme al FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA de la CONVOCATORIA.
S/N	FORMATO 2.-"Orden de servicio"
S/N	ANEXO 1.- Formato SIG-SST-GT-03-FG-01
S/N	ANEXO 2.- Guía técnica para el Control de Contratistas y Proveedores en Materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental. SIG-SST-GT-03.

Fin de texto.

FORMATOS.

FORMATO 1

FORMATO DE COTIZACIÓN.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	<p>Servicio mensual de Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye inspección a equipos UPS instalados en los edificios de la Región Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, sito en Av. Periférica Norte No. 67 esquina con calle 35-B de la colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110 en Ciudad del Carmen, Campeche, así como en el Libramiento a Dos Bocas No. 50 en la Cd. De Paraíso, Tabasco, que incluye:</p> <p>1.1.- Un equipo de energía ininterrumpible UPS marca Siemens modelo UPS 80-NET CHLORIDE con capacidad de 100 KVA, con dos bancos de baterías de 60 piezas cada uno. Se deberá considerar la sustitución de 40 baterías marca LIBERTY modelo LS 2-600; instalado en el edificio sede en Ciudad del Carmen, Campeche, conforme a lo que se indica en los anexos 1 y 2, "Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares" del servicio respectivamente.</p> <p>1.2.- Un equipo de energía ininterrumpible UPS marca SINE POWER modelo 10000-SP con capacidad de 10 KVA, con un banco de 20 baterías, instalado en el edificio de oficinas del Instituto Mexicano del Petróleo en la Cd. de Paraíso, Tabasco, conforme a lo que se indica en los anexos 1 y 2, "Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares" del servicio respectivamente.</p>	Ser.	9		
2	<p>Servicio de mantenimiento correctivo a bancos de baterías consistente en la sustitución de 10 baterías marca LIBERTY 1000 modelo LS 2-600, incluye el suministro de las mismas y pruebas de buen funcionamiento, conforme a lo que se indica en los anexos 1 y 2, "Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares" del servicio respectivamente.</p>	Ser.	1		
total					

El total que se indique en este anexo, deberá corresponder al importe que se cotice en la oferta económica de compraNet, en caso de discrepancia será considerado el monto que se oferte en este último.

Fin de texto.

FORMATO 2

ORDEN DE SERVICIO

	Instituto Mexicano del Petróleo Unidad de Administración Marina No.- Contrato: ORDEN DE SERVICIO																														
Concepto:																															
Solicitante por el IMP:																															
Domicilio donde se prestará el servicio:																															
A).- B).-																															
Orden de servicio: No. _____ Cantidad de servicios solicitados en esta orden:	Fecha de emisión: Fecha compromiso de entrega:																														
Monto contratado de esta orden de servicio:																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 60%;">concepto</th> <th style="width: 10%;">Unidad</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">P.U.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Importe total</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		No.	concepto	Unidad	Cantidad	P.U.																					Importe total				
No.	concepto	Unidad	Cantidad	P.U.																											
Importe total																															
Descripción del servicio:																															
Firma del Solicitante por del EL IMP Fecha:	Nombre y Firma de recepción de la orden del servicio por parte de "EL PRESTADOR" del servicio. Fecha:																														
Vo. Bo. Aceptación Fecha de recepción del servicio: Nombre y firma del supervisor del IMP:	Entrega por el Prestador del Servicio Fecha de entrega del servicio: Nombre y firma del Responsable del grupo de trabajo del "PRESTADOR" del servicio.																														
Observaciones:																															

FORMATO 3

CARTA COMPROMISO

Lugar a día de mes de año.

Instituto Mexicano del Petróleo

Asunto: Carta compromiso.

Por medio de la presente manifiesto que daremos cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental para las compañías contratistas y proveedores del IMP, indicados en el formato SIG-SST-GT-03-FG-01, para el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refaccionamiento a equipos UPS instalados en el edificio ubicado en la Av. Periférica Norte No. 67 esquina con calle 35-B de la colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110 en Ciudad del Carmen, Campeche, así como en el Libramiento a Dos Bocas No. 50, Colonia El Limón, en la Cd. De Paraíso, Tabasco.**

Atentamente

Nombre y firma indicando cargo de la o el Representante legal del licitante.

Nota: Elaborar en papel membretado del licitante.

Fin de texto.

Anexo 1

Formato SIG-SST-GT-03-FG-01



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as)

Solicitud de Pedido: **1201900134** Fecha: **18 de febrero del 2019**
 Servicio de: **Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo UPS.**
 Ubicación: **Edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo de ciudad del Carmen, Campeche y en las oficinas del Instituto Mexicano del Petróleo ubicado en la Ciudad de Paraiso, Tabasco.**

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1, 1.1.2, 1.3.4	Ninguno
2. Requerimientos de capacitación	2.1.1, 2.1.1.2, 2.1.1.3	Ninguno
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.4.1, 3.4.2	Ninguno
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.1.1, 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.2, 4.3.1, 4.3.1.1, 4.3.1.2, 4.3.3, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.4, 4.7.1.	Ninguno
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.1.1	Ninguno
6. Requerimientos de protección ambiental	6.1, 6.2.1, 6.4.3, 6.4.4, 6.5.1, 6.5.3	Ninguno
Requerimientos Adicionales	No aplica	Ninguno

Elaboró
(Área requirente)


Nombre y Firma
Arq. Nelly Ma. Cantoral Dominguez
Responsable de Mantenimiento y Obra

Validada por Seguridad y Salud en el Trabajo


Nombre y Firma
Ing. Gabriela Ramon Escarpeta

Formato SIG-SST-GT-03-FG-01
Versión 1.0

Fin de texto.

Anexo 2

**Guía técnica para el Control de Contratistas y Proveedores en Materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental
SIG-SST-GT-03**

Se adjunta documento de 17 fojas.

Fin de texto.

FIN DE PARTIDA 2

PARTIDA 3

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 3 EQUIPOS UPS DE 300 KVA, 150 KVA Y 60 KVA, EN EL CENTRO IMP VILLAHERMOSA, TABASCO Y CENTRO IMP CACTUS EN REFORMA, CHIPAS.

VIGENCIA DEL SERVICIO:

UN DIA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LAS GARANTÍA DEL SERVICIO:

LA GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR ES DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN O ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

HORARIOS:

EL SERVICIO PODRÁ SER REQUERIDO DE LUNES A VIERNES O INCLUSO SÁBADOS, DOMINGOS O DÍAS FESTIVOS EN CUALQUIER HORARIO.

TIPO DE CONTRATO:

EL CONTRATO SERÁ A PRECIO FIJO EN MONEDA NACIONAL Y MONTO DETERMINADO Y SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE.

CONTENIDO:

- 1.- RELACIÓN DE EQUIPOS.
- 2.- ALCANCES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 3.- ESPECIFICACIONES GENERALES
- 4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES
- 5.- PERFIL DEL PERSONAL TECNICO
- 6.- RELACIONES LABORALES
- 7.- MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- 8.- FORMA Y TERMINOS DE PAGO.
- 10.- PENAS Y DEDUCCIONES.

1.- RELACION DE EQUIPOS.

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 3 EQUIPOS UPS DE 300 KVA, 150KVA, 60 KVA", UBICADOS EN:

1.1.-EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS MARCA SIEMENS MATERGUARD, SERIE S52300, DE 300 KVA, CON DOS BANCOS DE BATERÍAS SELLADAS DE 46 BATERÍAS POR BANCO, INSTALADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, UNIDAD ADMINISTRATIVA SUR.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 1502, ESQUINA CON CALLE CAMPO GIRALDAS, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CP. 86029, VILLAHERMOSA TABASCO.

1.2.-EQUIPO UPS, ININTERRUMPIBLE TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT (RECTIFICADOR, BOOSTER, EN CARGADOR E INVERSOR) CAT. FX HPI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS: CAPACIDAD NOMINAL: 150 KVA.

TENSION DE ENTRADA: 220V +20/-20%, SIN TRABAJAR POR BATERÍAS, 3F, 5H +T; 50/60HZ, +/-20% TENSION DE SALIDA: 220/127V +/- 1%, 3F, 5H + TF; 50/60HZ +/- 0.01% FACTOR DE POTENCIA A LA ENTRADA: >99%, DISTORSIÓN DE VOLTAJE A LA SALIDA: <1%, FORMA DE ONDA 100% SENOIDAL BYPASS ESTÁTICO INTEGRADO, BYPASS, SEPARACIÓN GALVÁNICA A LA SALIDA, RUIDO AUDIBLE 63 - 68 DB A UN METRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0°C - 40°C, HUMEDAD RELATIVA SIN CONDENSACIÓN HASTA 90%,THDI 3%THDV 1%, FILTROS Y SUPRESORES DE PICOS, PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA. TARJETA DE

COMUNICACION PARA MONITOREO REMOTO PROTOCOLO TCP/IP, SOFTWARE PARA SU OPERACION. BANCO DE BATERÍAS: SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO AUTONOMÍA DE 15 MINUTOS A UNA CARGA DEL 100%, BANCO DE BATERÍAS MONTADO EN GABINETE NEMA 1.2 INTERRUPTORES DE CAJA MOLDEADA 3P-600 A, MARCO DE 800 AMPERES, CAT. MGL36600, INTERRUPTOR DE ENTRADA Y SALIDA PARA UPS.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: CENTRO IMP CACTUS, CHIAPAS, EJIDO SAN MIGUEL, ANEXO "EL LIMÓN", ZONA INDUSTRIAL CACTUS, MUNICIPIO DE REFORMA, CHIAPAS.

1.3.-EQUIPO UPS, ININTERRUMPIBLE TRUE ON-LINE (DOBLE CONVERSIÓN), AEG FLUXPOWER, TECNOLOGÍA FULL IGBT (RECTIFICADOR, BOOSTER, EN CARGADOR E INVERSOR) CAT. FX HPI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: CAPACIDAD NOMINAL: 60 KVA.

TENSION DE ENTRADA: 220V +20/-20%, SIN TRABAJAR POR BATERÍAS, 3F, 5H +T; 50/60HZ, +/-20%

TENSION DE SALIDA: 220/127V +/- 1%, 3F, 5H + TF; 50/60HZ +/- 0.01%

FACTOR DE POTENCIA A LA ENTRADA: >99%

DISTORSIÓN DE VOLTAJE A LA SALIDA: <1%

FORMA DE ONDA 100% SENOIDAL

BYPASS ESTÁTICO INTEGRADO

FILTROS Y SUPRESORES DE PICOS

PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA.

TARJETA DE COMUNICACION PARA MONITOREO REMOTO PROTOCOLO TCP/IP, INCLUYE SOFTWARE PARA SU OPERACION.

BANCO DE BATERÍAS: SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO PARA BRINDAR UNA AUTONOMÍA DE 15 MINUTOS A UNA CARGA DEL 100%. EL BANCO DE BATERÍAS MONTADO EN GABINETE NEMA 1.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: CENTRO IMP CACTUS, CHIAPAS, EJIDO SAN MIGUEL, ANEXO "EL LIMÓN", ZONA INDUSTRIAL CACTUS, MUNICIPIO DE REFORMA, CHIAPAS.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL PEDIDO:

LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIEN ACEPTARÁ, VERIFICARÁ Y DARÁ SEGUIMIENTO AL PEDIDO ESTARÁ A CARGO DEL ING. GILBERTO MANUEL JUAREZ MAYA RESPONSABLE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR.

2.-ALCANCES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

SE DEBERAN REALIZAR DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UNA (1) INSPECCION DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE PROGRAMARÁN DE COMÚN ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DEL IMP A PARTIR DEL FINANCIAMIENTO DEL PEDIDO.

EL HORARIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O PEDIDO DEL IMP.

PROGRAMA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERAN COORDINARSE POR EL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS EN SITIO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS DE ENERGÍA DE UPS.

EL REPORTE DE RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS SE LLEVARAN EN FORMATOS AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EN EL IMP, MEDIANTE REPORTE ESCRITO, EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE, DICHO REPORTE DEBERA SER PRESENTADO Y SE ENTREGARA AL SUPERVISOR POR PARTE DEL IMP EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO DE VILLAHERMOSA EN LA REGION SUR, EN HORARIO DE OFICINA DE LUNES A VIERNES, EN EL DOMICILIO PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 1502, ESQUINA CON CALLE CAMPO GIRALDAS, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CP. 86029, VILLAHERMOSA TABASCO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PERSONAL, INSTALACIONES, Y EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO CONTAR CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS E INSPECCIONES DE LOS 3 EQUIPOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, REFACCIONES Y COMPONENTES NUEVOS Y ORIGINALES, ASÍ COMO ACCESORIOS, MANO DE OBRA, TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES INTERNOS TALES COMO TARJETAS ELECTRÓNICAS, VENTILADORES, CONECTORES, ENTRE OTROS (PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES) ASÍ COMO SU INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SE REALIZARÁ CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CUANDO SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN CALL CENTER (SERVICIO DE GUARDIA Y ASESORÍA TÉCNICA VÍA TELEFÓNICA) OPERANDO LAS 24 HRS. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR A FIN DE REPORTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD O FALLA DE LOS EQUIPOS.

EN CASO DE FALLAS DE LOS EQUIPOS, EL SUPERVISOR DEL IMP LEVANTARÁ EL REPORTE EN EL CALL CENTER DE PROVEEDOR, ESTE CONTARÁ CON 24 HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE PARA ATENDER LA FALLA. SERÁ RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” DEL SERVICIO DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA ATENDER LA FALLA.

LA EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE UNA FALLA NO DEBERÁ EXCEDER UN PERIODO DE DOS DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE FUE REPORTADA, EN CASO DE QUE PROVEEDOR DEL SERVICIO DETERMINE QUE ES NECESARIO DESCONECTAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN Y PRUEBAS YA SEA EN SITIO O EN SUS INSTALACIONES, PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR Y DEJAR OPERANDO UN EQUIPO DE MEJORES O IGUALES CARACTERÍSTICAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES; EL PRÉSTAMO DEL EQUIPO, LAS MANIOBRAS, TRASLADOS, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN, REFACCIONAMIENTO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA DEJAR OPERANDO LOS EQUIPOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” DEL SERVICIO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL “IMP”.

LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS A LOS EQUIPOS UPS, SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL IMP.

3.-ESPECIFICACIONES GENERALES

A) AL INICIAR LOS TRABAJOS SE DEBERA UTILIZAR EL BY PASS DEL EQUIPO PARA DESENERGIZAR EL UPS, PROCEDIENDO A REALIZAR LA REVISION DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS COMPONENTES, SE REALIZARA LA LIMPIEZA COMPLETA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPRENDEN EL SISTEMA UPS, UTILIZANDO PARA LAS TARJETAS Y PARTES ELECTRÓNICAS SOLVENTE DIELECTRICO ESPECIAL Y/O AIRE COMPRIMIDO SEGÚN SE REQUIERA.

B) DEBERA ABRIRSE EL INTERRUPTOR DEL BANCO DE BATERIAS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DESCARGA DE LAS BATERÍAS RESGISTRANDO LAS LECTURAS EN EL REPORTE CORRESPONDIENTE.

C) SE PROCEDERA A LA LIMPIEZA Y APRIETE DE LAS TERMINALES DE LAS BATERÍAS, REVISANDO EL ESTADO FÍSICO DE CADA UNA, ANOTANDO EN FORMATO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, LOS PARÁMETROS TALES COMO: N° DE BATERÍA, VOLTAJE EN FLOTACIÓN, VOLTAJE EN DESCARGA, ESTADO FÍSICO DEL CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA DETERMINAR SI HUBIESE DEFORMACIONES POR SOBRECALENTAMIENTO DE LAS CELDAS O EXCESO DE GASES INTERNOS DE LOS ELECTROLITOS.

D) POSTERIORMENTE SE PROCEDERA A CERRAR EL INTERRUPTOR DE ALIMENTACIÓN PARA LAS TOMAS DE LECTURAS DE LAS BATERÍAS HACIENDO ANOTACIONES DEL VOLTAJE DE CADA BATERÍA.

E) SE REALIZARÁ UNA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO PONIENDO EN MARCHA LA PLANTA DE EMERGENCIA PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUCNIONAMIENTO DEL EQUIPO UPS DE 300 KVA CON PLANTA DE EMERGENCIA, LA OPERACIÓN CON BANCO DE BATERÍAS Y LA TRANSFERENCIA DE LA CARGA A LA RED NORMAL SE DEBERA DESCONECTAR LA ALIMENTACION ELECTRICA NORMAL.

F) SE REALIZARA UNA RUTINA DE MONITOREO DE ALARMAS EN EL EQUIPO DE COMPUTO Y DE PROCESO POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL IMP, POSTERIOR AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA CONECTIVIDAD ENTRE LOS EQUIPOS.

G) EN CASO DE ENCONTRAR EL EQUIPO CON SEÑALES DE ALARMA PRESENTES, SE SOLUCIONARA EL PROBLEMA INDICADO EN EL PANEL DE CONTROL Y SE INDICARA EN EL REPORTE DEL SERVICIO LAS POSIBLES CAUSAS DE LA ALARMA.

H) SE CONSIDERARA DENTRO DE LA PROPUESTA, LA ATENCION Y SOLUCION DE PROBLEMAS OPERATIVOS DEL EQUIPO, A MÁS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE DE FALLA, ASIMISMO EL PROVEEDOR BRINDARA ASESORIA TECNICA VIA TELEFONICA LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.

I) LOS GASTOS DE TRANSPORTACION Y VIATICOS DE PERSONAL DE SERVICIO DEL PROVEEDOR, PARA TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DEBEN SER SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMP.

J) SE DEBERA DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA EL MATERIAL Y LA ATENCION DE TODOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN PARA LOS EQUIPOS DEL SERVICIO, **INCLUYENDO REFACCIONES.**

K) EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS DE 300 KVA, 150 KVA, 60 KVA, DEBEN CONTEMPLAR LA COBERTURA COMPLETA DEL SERVICIO GARANTIZANDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES LEGÍTIMAS Y ORIGINALES INCLUIDAS EN EL COSTO DEL SERVICIO. ASI COMO LAS MEJORAS DE INGENIERIA QUE SE LLEGARAN A REQUERIR PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

L) PARA EFECTO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE, ESTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DE DOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES CFDI EMITIDOS POR EL LICITANTE EN DONDE SE COMPRUEBE QUE HA PRESTADO SERVICIOS COMO LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES

4.-ESPECIFICACIONES PARTICULARES

A).- DOS (2) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.

DESARROLLO:

PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERA CONSIDERAR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

-INSPECCIÓN DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.

-MEDICIÓN DE VOLTAJES, CORRIENTES Y FRECUENCIA.

-PRUEBAS DE TRANSFERENCIA DEL INVERSOR A BY-PASS ELECTRONICO Y DE ESTE A BYPASS DE MANTENIMIENTO.

-DESENERGIZACIÓN DEL TABLERO. (ALIMENTACIÓN, CARGAS Y BATERÍA).

-LIMPIEZA DE TABLEROS UPS Y BATERÍAS.

-INSPECCIÓN DE CABLEADO INTERNO.

-VERIFICACIÓN DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS.

-PRUEBAS ESTÁTICAS DE CADA UNA DE LAS BATERÍAS.

-INSPECCIÓN DEL CONTROL Y ELECTRÓNICA.

-ENERGIZACIÓN DEL EQUIPO.

-PRUEBAS DE ELECTRÓNICA Y CONTROL.

-PRUEBAS DEL RECTIFICADOR EN VACIO.

-PRUEBAS DEL INVERSOR EN VACIO.

-PRUEBAS DEL RECTIFICADOR Y BATERÍAS.

-PRUEBAS DEL RECTIFICADOR A TRAVÉS DEL INVERSOR.

-PRUEBA DINÁMICA DE BATERÍAS.

-PRUEBAS DE TRANSFERENCIA.

-MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL UPS.

-REVISIÓN DEL BANCO DE BATERÍAS, VERIFICANDO: VOLTAJES DE FLOTACION, VOLTAJES DE DESCARGA, CONECTORES, PROTECCIONES Y ELIMINACION DE SULFATACIONES.

- VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN RESPALDADOS CON UNA PLANTA.

-PROTOCOLO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y BANCO DE BATERÍAS EN OPERACIÓN NORMAL.

B).- UN (1) SERVICIOS DE INSPECCIÓN A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL INCLUYE:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

- REVISIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.

- VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

- VERIFICACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE ENTRADA AL EQUIPO.

- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL E INDICADORES DE ALARMA.
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL EQUIPO.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL BANCO DE BATERÍAS, VERIFICANDO: VOLTAJES DE FLOTACION, VOLTAJES DE DESCARGA, CONECTORES PROTECCIONES Y SULFATACIONES.
- VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN RESPALDADOS CON UNA PLANTA.
- PROTOCOLO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y BANCO DE BATERÍAS EN OPERACIÓN NORMAL.

5.-PERFIL DEL PERSONAL TECNICO.

EL PROVEEDOR DEBERA DEMOSTRAR QUE CUENTA CON INGENIEROS Y TÉCNICOS CALIFICADOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA LOS INGENIEROS DEBERA ANEXAR COPIAS SIMPLES DEL TÍTULO Y/O CEDULA PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRICA, ELECTROMECHANICA O ELECTRONICA O RAMA AFIN, PARA LOS TECNICOS CALIFICADOS DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE; ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN ACREDITARSE CON COPIAS SIMPLES DE AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DIPLOMAS, CONSTANCIA DE CURSOS, CERTIFICADOS, ETC., EMITIDAS POR LAS EMPRESAS FABRICANTES O EMPRESAS FACULTADAS PARA IMPARTIR CURSOS SOBRE LOS EQUIPOS UPS MOTIVO DE ESTE SERVICIO, EN DONDE SE CORROBOREN QUE CUENTAN CON CONOCIMIENTOS EN LA OPERACIÓN, REVISION, PARAMETRIZACIÓN, DIAGNOSTICO DE FALLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS DESCRITOS EN ESTA PROPUESTA.

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ANEXARSE A SU **PROPUESTA TÉCNICA.**

6.-RELACIONES LABORALES.

AL FORMALIZAR EL PEDIDO Ó CONTRATO DEL SERVICIO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL TÉCNICO QUE VAYA A LABORAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO CUENTA CON SEGURO SOCIAL VIGENTE. EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA VERIFICAR ÉSTA DISPOSICIÓN SERÁ EL ING. GILBERTO MANUEL JUAREZ MAYA.

EN CASO DE QUE ALGÚN EMPLEADO DEL PROVEEDOR RESULTE CON ALGUNA LESIÓN PRODUCTO DE ALGÚN ACCIDENTE Ó INCIDENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, SERÁ PLENA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SU ATENCIÓN MÉDICA Y PRESTACIONES DE LEY QUE LE CORRESPONDAN, POR LO QUE ASUME EXPRESAMENTE TODA RELACIÓN DE TRABAJO O CONTRACTUAL CON SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN DE TRABAJO, NI OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD FUNDADA O DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO QUE CELEBREN CON EL PROVEEDOR O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL.

"EL PROVEEDOR", COMO PATRON DEL PERSONAL OPERATIVO QUE OCUPA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y RESPONDERÁ TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DE "EL IMP", YA QUE ÉSTE NO SÉRA CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO CONTRATADO. "EL PROVEEDOR" DEBERA CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL OPERATIVO QUE REALIZARÁ EL SERVICIO; POR LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DE FORMA BIMESTRAL EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL BIMESTRE QUE CORRESPONDA, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL BIMESTRE ANTERIOR Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO EQUIVALENTE AL 10% DEL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRIO FEDERAL POR CADA DÍA QUE EL PERSONAL OPERATIVO HAYA LABORADO SIN ESTAR ASEGURADO.

EL LICITANTE, DEBERÁ ANEXAR A SU **PROPUESTA TÉCNICA** COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2018) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (2018) A EFECTO DE VERIFICAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SUS INGRESOS EQUIVALEN HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

7.-MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (SIG) **SIG-SST-GT-03** GUÍA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO.

A).- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO SIG-SST-GT-03-FG-01 DENOMINADO "LISTADO DE REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE DEBEN CUMPLIR LAS Y LOS CONTRATISTAS O PROVEEDORES(AS)", DE LOS CUALES, DEBERÁ INTEGRAR EN UNA CARPETA, PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA NUMERAL. UNA VEZ INTEGRADA DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE AL SUPERVISOR DEL "IMP" PARA SU REVISIÓN.

B).- LOS NUMERALES ENLISTADOS EN EL FORMATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA "GUÍA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" NÚMERO SIG-SST-GT-03.

C).- EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA COMPROMISO DONDE ESPECIFIQUE QUE DARÁ CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL IMP, INDICADOS EN EL FORMATO SIG-SST-GT-03-FG-01, "FORMATO 3", DEBERÁN COPIAR EN SU HOJA MEMBRETADA EL TEXTO COMPLETO Y FIRMADA POR EL LICITANTE.

D).- EL PERSONAL DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA ROPA DE PROTECCION Y SEGURIDAD REQUERIDO EN LOS TRABAJOS, TOMANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS EN LAS EJECUCIONES DE LOS MISMOS. AL REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS SE DEBERÁN COLOCAR ETIQUETAS Y GUARDAS DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO (CUANDO SE REQUIERA).

E).- PREVIO AL INICIO LOS TRABAJOS SE DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AREA DE SEGURIDAD DEL IMP, MEDIANTE FORMATO DE PERMISO PARA TRABAJO PELIGROSO, DONDE SE INDICARA LA ACTIVIDAD A REALIZAR, EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y HERRAMIENTA A UTILIZAR.

NOTAS:

NOTA 1.

EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR POR ALGUNA FALLA QUE SE PRESENTE EN LOS EQUIPOS UPS, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO DONDE SE GENERÓ LA FALLA EN UN TIEMPO DE 12 HORAS COMO MÁXIMO.

NOTA 2.

SE DEBEN REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NECESARIO, CON LA OPORTUNIDAD MANIFESTADA, DENTRO DEL PERIODO DEL CONTRATO, INCLUYENDO REFACCIONES DE LAS UPS.

NOTA 3.

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO UN ESPECIALISTA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR DICHA PRESTACIÓN Y DISMINUIR EL TIEMPO DE CORRECCIÓN DE LA FALLA.

LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIDOS A DARSE A LOS EQUIPOS UPS, SERAN ENTREGADOS AL SUPERVISOR RESPONSABLE EN EL IMP.

8.- FORMA Y TERMINOS DE PAGO.

MENSUAL, POR LO QUE SE PAGARÁN LOS PERIODOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS.

EN CASO DE QUE EL INICIO DEL SERVICIO NO COINCIDA CON EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES, SE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL LABORADA DEL SERVICIO MENSUAL, DIVIDIENDO EL IMPORTE DEL SERVICIO MENSUAL ENTRE LOS DÍAS DEL MES Y MULTIPLICANDO POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UNA PRE-FACTURA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MES VENCIDO, A EXCEPCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE QUE DEBERÁ PRESENTARLA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE.

EL SERVIDOR PÚBLICO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS EN EL IMP SERA EL ING. GILBERTO MANUEL JUAREZ MAYA, QUIEN SERA EL RESPONSABLES DE ACEPTARLOS O RECHAZARLOS, DE DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DETERMINAR LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HUBIESE LUGAR, LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, EMITIR ORDENES DE SURTIMIENTO, Y DE LA ADMINISTRACION TOTAL DEL SERVICIO.

10.- PENAS Y DEDUCCIONES.

PENALIZACION: SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DEL SERVICIO, ELLO SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE EXCEDER EL PORCENTAJE REFERIDO SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DEDUCCIONES: SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 0.5% DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR CADA SERVICIO PRESTADO DE FORMA DEFICIENTE, SIN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE EXCEDERSE SE PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RECISION.

FIN DE PARTIDA 3

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIOS DE EVENTOS

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10/Abril/2019	09:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009. a través de CompraNet .
Acto de notificación de fallo	16/Abril/2019	16:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-106, a través de CompraNet .
Firma del CONTRATO O PEDIDO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-106.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta contratación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

Visita a las Instalaciones. NO APLICA**Junta de aclaraciones. NO APLICA****Dudas:**

Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los LICITANTES interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a **más tardar a las 10:00 horas del 5 de abril del 2019**, dentro del procedimiento en el sistema COMPRANET en el campo de "mensajes" adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET en el campo de "mensajes", el primer día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones, anexos y en su caso copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal firmante, así como del Acta Constitutiva o Nacimiento según corresponda, a través de COMPRANET (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el **FORMATO 08**.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis detallado de su contenido de carácter técnico, legal o administrativo, para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por la persona facultada para ello, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI de la presente CONVOCATORIA.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por licitantes tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema COMPRANET y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema COMPRANET. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en COMPRANET deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a COMPRANET, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de COMPRANET 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás

documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas o las secciones de éstas que se definan en el acto, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes. La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad de los interesados consultar en COMPRANET el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los licitantes para consulta, en el domicilio de la convocante, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 6, cubículo 6-102.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el CONTRATO O PEDIDO, las obligaciones serán exigibles.

Firma de CONTRATO O PEDIDO

La firma del CONTRATO O PEDIDO se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 6, cubículo 6-106.

Para la firma del CONTRATO O PEDIDO, la persona física o moral con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
3. Cuando el monto del CONTRATO O PEDIDO exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado emitido por el SAT vigente, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo de haberse presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y continúe vigente a la firma del CONTRATO O PEDIDO.

Plazo y condiciones de pago.

El "IMP" pagará a la o al "PROVEEDOR" a través de la Gerencia de Tesorería del IMP, el monto de los bienes contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de personas físicas o morales interesadas a los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta CONVOCATORIA, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el **FORMATO 05**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1.1	Presentar su propuesta técnica con la estructura indicada en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ: Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.

Elaborar y presentar su propuesta técnica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

- a) Nombre de la persona física o moral.
- b) No. de convocatoria.
- c) No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- d) Descripción detallada de las características técnicas y especificaciones de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.
- e) Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

1.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Aplican para las partidas 1, 2 y 3.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i) Capacidad del interesado:		
i.a.1.1	<p>El licitante del servicio presentará en su plantilla un supervisor con 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el licitante del servicio presentará para el supervisor, documentos que acredite su experiencia acumulada en 12 meses respectivamente, en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos o cartas de recomendación de los clientes donde se indique la experiencia y vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p> <p>El licitante podrá presentar carta firmada por su representante legal en la cual dé a conocer la relación de su personal vinculándolo a los contratos y/o</p>	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	documentos que el licitante presente, indicando vigencias de los trabajos realizados.	
i.a.1. 2	<p>El licitante de servicio deberá presentar al menos 4 técnicos que cuenten cada uno con 12 meses efectivos acumulados de experiencia para las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el licitante del servicio presentará para los Técnicos, cualquier documento que acredite su experiencia acumulada en 12 meses respectivamente, en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos o cartas de recomendación de los clientes donde se indique la experiencia y vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p> <p>El licitante podrá presentar carta firmada por su representante legal en la cual dé a conocer la relación de su personal vinculándolo a los contratos y/o documentos que el licitante presente, indicando vigencias de los trabajos realizados.</p>	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.
i.a.2.1	<p>Acreditar conocimientos académicos o profesionales del personal de la persona física o moral que participará en la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>El licitante del servicio presentará información curricular para el supervisor que participará en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudios y experiencia sobre servicios en mecánica de piso, describiendo sus principales trabajos. Para este caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo (anexar copias de cedula profesional o título, etc.).</p>	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.
i.a.2.2	<p>Acreditar conocimientos académicos o profesionales del personal de la persona física o moral que participará en la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>El licitante del servicio presentará información curricular para el personal Técnico (4 Técnicos) que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudios y experiencia sobre servicios en mecánica de piso, describiendo sus principales trabajos. Para este caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo (anexar copias de cedula profesional o título, etc.).</p>	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.a.3	<p>Acreditar que el personal de la persona física o moral cuenta con el dominio de herramientas necesarias para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>El licitante del servicio presentará constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el supervisor y personal Técnico deberá presentar al menos tres constancias de cursos de actualización en servicios de mantenimiento de Equipos de mecánica de piso (inyectores de aire ambiental, extractores de aire ambiental, campanas de extracción, compresores de aire, bombas de agua, bombas de vacío equipo mecánico de laboratorio y plantas eléctricas de emergencia); los comprobantes de los cursos deberán de tener una vigencia no mayor a 5 años.</p>	<p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>
i.b.1.1	<p>Presentar la Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación del servicio ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</p>
i.b.1.2	<p>Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2018 del impuesto sobre la renta (ISR) con el sello de recibido del SAT y la última declaración provisional del año 2019 presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la persona física o moral que participará en la prestación del servicio, para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</p>
i.b.2	<p>Presentar relación de equipo y herramientas que la persona física o moral utilizará en la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>El licitante del servicio deberá presentar escrito libre en papel membretado donde manifieste y se comprometa a que el equipo y la herramienta que utilizará por el tiempo que tenga la prestación de su servicio de mantenimiento serán las adecuadas, con las cantidades necesarias, que las tendrán en buenas condiciones y que están normadas.</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</p>
i.c	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>
i.d.	<p>Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES</p>	<p>Participación de MIPYMES</p>
i.e.	<p>Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</p>	<p>Equidad</p>
<p>ii) experiencia y especialidad del interesado:</p>		
ii.a.	<p>Presentar contratos o pedidos de servicios, con los que acredite experiencia en la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.</p>	<p>Experiencia</p>

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	Deberá acreditar 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2014 a 2019.	
ii.b.	<p>Presentar la evidencia que acredite que los contratos de servicios presentados en cumplimiento del apartado ii.a, corresponden o están relacionados con el servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>Documento que avalen la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, y que hayan suscrito en el periodo del 2014 al 2019 o que tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria o invitación.</p>	Especialidad
iii) Propuesta de Trabajo:		
iii.a.	<p>Presentar la Metodología de trabajo que la persona física o moral utilizará para cumplir con las obligaciones del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>Metodología y/o procedimiento propuesto para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos principales de este servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de esta convocatoria.</p>	Metodología para la prestación del servicio que será utilizada.
iii.b.	<p>Presenta el plan de trabajo y programación del servicio con fecha de terminación en apego a lo indicado en Especificaciones Técnicas de las bases de esta convocatoria, para cumplir con las obligaciones del servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>Incluir: programa y tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de esta convocatoria y número de Técnicos, Ayudantes y Supervisor que realizarán las actividades. Podrá incluir diagramas, esquemas, etc.</p>	Plan de trabajo propuesto.
iii.c.1	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta la persona física o moral y que le permita cumplir con las obligaciones del servicio objeto de esta convocatoria previstas en el Especificaciones Técnicas.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos
iii.c.2	Presentar currículum de la persona física o moral mencionando experiencia en el servicio objeto de esta convocatoria, especificando referencias de los clientes, tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de cotejo.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.
iv) Cumplimiento de contratos		
iv.	<p>Presentar contratos de servicios, igual o similar al objeto de la esta convocatoria y cartas de liberación de fianza o escrito de cumplimiento del servicio.</p> <p>Presentar al menos dos contratos que avalen la prestación de servicios que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2014 al 2019.</p>	Cumplimiento de contratos del interesado.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Presentar su propuesta económica con la estructura indicada en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, g y h del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, g y h del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

- a) Nombre del licitante
- b) No. de CONVOCATORIA.
- c) No. de partida.
- d) Descripción general del servicio.
- e) Cantidad
- f) Unidad de medida
- g) Precio unitario y total de cada uno de los conceptos, en moneda nacional antes de I.V.A.
- h) Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Los precios ofertados serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Formato 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad de la persona física o moral interesado, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Formato 01 el cual podrá utilizar como formato	Que se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del LICITANTE, relación de socios, ramo o giro y que esté firmado por el	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del LICITANTE, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
		representante o apoderado legal.	representante o apoderado legal.
Formato 03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Conforme al Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Formato 03, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Formato 04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad. Conforme al Formato 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Formato 04, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Formato 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Formato 04; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Formato 09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana. Conforme al Formato 09 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Opinión IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente el día del acto de presentación y apertura de	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en caso de no estar obligado, que se presente escrito	No presentar la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura, o en caso de no estar obligado, no presentar escrito libre, bajo protesta de decir

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	<p>proposiciones, conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria, o en caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma.</p> <p>Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.</p>	<p>libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma, y si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.</p>	<p>verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma, y si el particular subcontrata, no presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.</p>
Opinión SAT	<p>Presentar Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.</p>	<p>Que se presente la Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.</p>	<p>Que no se presente la Opinión o que no sea positiva, emitida por el SAT o no acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, o que no esté vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.</p>
Documento INFONAVIT	<p>Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las</p>	<p>Que se presenta documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del</p>	<p>Que no se presente documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-</p>

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.	Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.	D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

El señalar condicionantes distintas dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo licitante.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las características técnicas y especificaciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto asignado para la contratación y el área requirente no acepte el precio ofertado.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, de la convocatoria.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTO A EQUIPOS DE MECANICA DE PISO DEL IMP SEDE CDMX.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos (45) puntos de (60), de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas. **Aplican para las partidas 1, 2 y 3.**

i) Capacidad del licitante: **Máximo (23) puntos.**

i.a. Capacidad de los recursos humanos: **valor máximo (13.0) puntos.**

i.a.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: **valor máximo (5) puntos.**

Sub-rubro	Personal que prestara el servicio	Acredita (12) meses de experiencia	Acredita de (13) a (24) meses de experiencia	Acredita (25) o más meses de experiencia
i. a.1.1	Un Coordinador	(0 puntos)	(0.5 puntos)	(1.0 punto)
i.a.1.2	Un Supervisor	(0 puntos)	(1.0 puntos)	(2.0 punto)
i.a.1.3	Un Especialista	(0 puntos)	(1.0 puntos)	(2.0 punto)

i.a.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: **valor máximo (5.0) puntos.**

Sub-rubro	Personal que realizara el servicio	No acredita escolaridad	Acredita escolaridad
i.a.2.1	Un coordinador con grado académico de Ing. o Lic.	(0 puntos)	(1.0 puntos)
i.a.2.2	Un supervisor con certificado de nivel bachillerato.	(0 puntos)	(2 puntos)
i.a.2.3	Un especialista con certificado de bachillerato.	(0 puntos)	(2 puntos)

i.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: **valor máximo (3) puntos.**

		Presenta escrito libre en papel membretado en donde indica el software y la versión que utilizan para la parametrización, monitoreo y corrección de alarmas de los equipos UPS contemplados en la Convocatoria y el documento soporte de capacitación, además			
Sub-rubro	Documento	Acredita (3) constancias	Acredita de (4) a (6) constancias	Acredita de (7) a (11) constancias	Acredita (12) o más constancias
i.a.3	Los elementos que conforman su plantilla de trabajo tienen dominio de:	(0 puntos)	(1.0 puntos)	(2.0 puntos)	(3.0 puntos)

i.b Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento: valor máximo (10) puntos.

i.b.1 Capacidad de recursos Económicos: bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio: **valor máximo (4) puntos.**

Sub-rubro	Documentos	No acredita o no es lo solicitado	Acredita lo solicitado
i.b.1.1	Presentar la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT el cual deberá estar vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	(0 puntos)	(2.5 puntos)
i.b.1.2	Presentar copia simple de la última declaración anual del año (2018) con el sello de recibido del SAT y la última provisional de (2019).	(0 puntos)	(1.5 puntos)

i.b.2 Capacidad de recursos de equipamiento: bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio: **valor máximo (6) puntos.**

Sub-rubro	Documentos	No acredita que cuenta con (equipos) y refaccionamiento original	Acredita que cuenta con (equipos) y refaccionamiento original
i.b.2.1	Para Evaluar la propuesta en Sede y Zona Marina: Presenta evidencia que cuenta con al menos un equipo de cada una de estas capacidades < 10 kVA, 10 kVA a 80 kVA y > 80 kVA, facturadas a nombre de la empresa del proveedor, y carta compromiso de suministro de refacciones originales. Para Evaluar la propuesta en Zona Sur: Presenta evidencia que cuenta con al menos un equipo de cada una de estas capacidades 60 kVA a 150 kVA y > 200 kVA, facturadas a nombre de la empresa del proveedor, y carta compromiso de suministro de refacciones originales.	(0 puntos)	(6 puntos)

i.c. Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, **valor máximo (0.4) puntos.**

Sub-rubro	Personal	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
i.c.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son elementos con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	(0 puntos)	(0.4 punto)

i.d. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento, **valor máximo (0.3) puntos.**

Sub-rubro	Personal Técnico	No acredita que es MyPYME o no produce bienes con innovación técnica	Acredita que es MyPYME y produce bienes con innovación técnica
i.d.	MIPYMES que produzcan bienes con innovación	(0 puntos)	(0.3 puntos)

i.e. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, **valor máximo (0.3) puntos**

Certificación de aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	No presenta Certificados	Presenta Certificados
Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	(0 puntos)	(0.3 puntos)

ii) **Experiencia y especialidad del licitante (inciso a y b): valor máximo (12) puntos.**
iii)

ii.a. Experiencia, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, el número de meses que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar los servicios de la misma naturaleza: **valor máximo (6) puntos.**

Sub-rubro	Experiencia	Acredita experiencia de menos de (1) (años)	Acredita experiencia de (2) a (5) (años)	Acredita experiencia de (5) (años) o superior
ii.a.	Presentar (copias simples de) contratos o pedidos de servicios de (la misma naturaleza de la convocatoria), durante el periodo del (2014) a (2018), donde acredite la experiencia. no será contabilizada aquella documentación en las que no se indiquen vigencias, así como	(0 puntos)	Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro,	(6.0 puntos)

	aquella en el que la vigencia se empalme con la de otros documentos). Deberá acompañar cada contrato ó pedido con copia de al menos un comprobante fiscal digital CFDI que corresponda al contrato ó pedido.		aplicando una regla de tres.	
--	--	--	------------------------------	--

Para acreditar la **experiencia** se deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el número de meses que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma, así como cuantificar el número de elementos con el que ha prestado esos servicios.

Se aceptarán contratos plurianuales en el periodo (2014) al (2018).

El mínimo de experiencia para obtener puntuación es (1) años.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de (5 años) de experiencia y de personal conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita más (años) de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada de este subrubro.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación en este subrubro, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerido en la convocatoria no se les asignará puntuación.

ii.b. Especialidad, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones, etc., de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el número de contratos celebrados, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones: valor **máximo (6) puntos**.

Sub-rubro	ESPECIALIDAD	Acredita especialidad en (1) (contratos) o menos	Acredita especialidad en (3) a (5) (contratos)	Acredita especialidad en (6) (contratos) o más
ii.b.	Acredita que (al menos 1) contratos o servicios presentados en cumplimiento del apartado ii.a están relacionados con la especialidad objeto de esta contratación. Deberá acompañar cada contrato con copia de al menos un comprobante fiscal digital CFDI que corresponda al contrato ó pedido.	(0 puntos)	Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de	(6.0 puntos)

			este subrubro, aplicando una regla de tres.	
--	--	--	---	--

Para acreditar la **especialidad** se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. de los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados. Se debe considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo de contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es (1) (uno).

iii) Propuesta de trabajo: **valor máximo (12) puntos**

iii.a. Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante **valor máximo (3) puntos**

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta metodología conforme a lo solicitado.
iii.a.	Presentar documento donde se precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico, puede ser a través de una presentación impresa, diagrama de flujo, etc.	(0 puntos)	(3 puntos)

iii.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante **valor máximo (6) puntos.**

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta plan y/o programación.
iii.b.	Presentar plan de trabajo y programación del servicio con fecha de terminación indicado en las bases de esta licitación para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico, puede ser diagrama de Gantt.	(0 puntos)	(6.0 puntos)

iii.c. Esquema estructural para la prestación del servicio recursos humanos del licitante **valor máximo (3) puntos.**

Sub-rubro	Documento	No presenta o no es lo solicitado	Presenta lo solicitado
-----------	-----------	-----------------------------------	------------------------

iii.c.1	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	(0 puntos)	(1.0 puntos)
iii.c.2	Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en los servicios de (mantenimiento a equipos UPS), especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de cotejo.	(0 puntos)	(2.0 puntos)

iv). Cumplimiento de contratos del licitante: valor 12.0 puntos

Sub-rubro	Documento	Acredita (2) (contratos) o menos	Acredita (3) a (5) (contratos)	Acredita (6) (contratos) o más
iv.	<p>Presentar contratos de servicios de (mantenimiento a equipos UPS), igual o similar al objeto de la presente convocatoria y cartas de liberación de fianza o escrito de cumplimiento del servicio, formalizados en el periodo (2014) a (2018).</p> <p>Deberá acompañar cada contrato con copia de al menos un comprobante fiscal digital CFDI que corresponda al contrato ó pedido.</p> <p>Los contratos o pedidos solicitados en este punto podrán ser los correspondientes a los presentados en el rubro II) Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	(0 puntos)	Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando una regla de tres.	(12.0 puntos)

El mínimo de contratos para obtener puntuación es 3 (tres).

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria, solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

Propuesta Económica

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de (40) y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times (40) / M_{pi}$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.

M_{pi}= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

El CONTRATO o PEDIDO se adjudicará por partida, a la(s) proposición(es) de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

APARTADO VI
DOCUMENTOS ADICIONALES QUE
DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
APARTADO IV, 1	Propuesta Técnica	PROPUESTA TÉCNICA
APARTADO IV, 2	Propuesta Económica	PROPUESTA ECONÓMICA
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del LICITANTE, que incluya toda la información contenida en el FORMATO 01 , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	FORMATO 01
03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el FORMATO 03 , el cual podrá utilizar como formato.	FORMATO 03
04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el FORMATO 04 , el cual podrá utilizar como formato.	FORMATO 04
09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya toda la información contenida en el FORMATO 09 el cual podrá utilizar como formato.	FORMATO 09
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Emitido a través de la página electrónica del IMSS.	OPINIÓN IMSS
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Emitido a través de la página electrónica del SAT	OPINIÓN SAT
APARTADO IV	Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D	DOCUMENTO INFONAVIT
APARTADO III	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.a.1.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1.1
i.a.1.2	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1.2
i.a.1.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1.3
i.a.2.1	Competencia y habilidad en el trabajo	i.a.2.1
i.a.2.2	Competencia y habilidad en el trabajo	i.a.2.2

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.a.2.3	Competencia y habilidad en el trabajo	i.a.2.3
i.a.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.3
i.b.1.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.1
i.b.1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.2
i.b.2.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.1
i.c	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c
i.d	Participación de MIPYMES	i.d
i.e	Políticas de igualdad de genero	i.e
ii.a	Experiencia del licitante	ii.a
ii.b.	Especialidad del licitante	ii.b.
iii.a	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.	iii.a
iii.b	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	iii.b
iii.c.1	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.	iii.c.1
iii.c.2	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.	iii.c.2
iv	Cumplimiento de contratos del licitante.	iv

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. FORMATO 02	FORMATO 02
05	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. FORMATO 05	FORMATO 05
06	Manifestación de MYPYMES. FORMATO 06	FORMATO 06
08	Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. FORMATO 08	FORMATO 08
APARTADO III	Copia del Acta Constitutiva o Nacimiento, del representante o apoderado legal que firma las proposiciones, según corresponda.	ACTA

APARTADO VII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE PARA PRESENTAR
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, CIUDAD DE MÉXICO

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO O PEDIDO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO POR LA O EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o El C. _____ se encuentra facultado(a) para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley”, fue adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a favor de la o del “PRESTADOR”, mediante **(señalar el tipo de procedimiento que corresponda)** _____ amparada bajo el CONTRATO O PEDIDO No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente CONTRATO O PEDIDO, conforme a los recursos asignados en el mismo.
(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.

6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F. (hoy Ciudad de México).

II.- LA O EL “PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de la o del Lic. _____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano(a) y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano(a) por cuanto a este CONTRATO O PEDIDO se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a: _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
13. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.
14. Salvo declaración en contrario al “IMP”, ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
 2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
 3. Su actividad es _____.
 4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
 5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
 6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
 8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
 9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
 10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
 11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
 12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
 13. Señala como domicilio para efectos de este CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____, Teléfono (____) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente CONTRATO O PEDIDO se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre competencia, y que durante la ejecución del CONTRATO O PEDIDO se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas LICITANTES en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del LICITANTE.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente CONTRATO O PEDIDO la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO, son los que a continuación se relacionan: **(Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).**

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;

Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

Anexo "IV".- Propuestas Técnica y Económica;

Anexo "V".- Notificación del fallo y adjudicación del CONTRATO O PEDIDO;

Anexo "VI".- CONTRATO O PEDIDO No. _____ (en lo sucesivo el "CONTRATO O PEDIDO").

Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO será a partir del día _____ de _____ de 20__ al _____ de 20__.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO O PEDIDO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este CONTRATO O PEDIDO, será por la cantidad de _____ (también señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el CONTRATO O PEDIDO y el Anexo IV.

Los precios de este CONTRATO O PEDIDO son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el CONTRATO O PEDIDO.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente. Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante el cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del CONTRATO O PEDIDO para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una ADDENDA por cada partida o posición del CONTRATO O PEDIDO a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada ADDENDA que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá efectuar su trámite de registro en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México).

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de CONTRATO O PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará preferentemente en moneda nacional, al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el CONTRATO O PEDIDO aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS

No se otorgará anticipo para este CONTRATO O PEDIDO.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del CONTRATO O PEDIDO, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del CONTRATO O PEDIDO.

La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados

a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del CONTRATO O PEDIDO.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del CONTRATO O PEDIDO, se realizará máximo dentro de los ____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA

(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a una Propuesta Conjunta).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el “IMP” solicite ampliación al CONTRATO O PEDIDO y sea aceptada por la o el “PRESTADOR”, éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al CONTRATO O PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el “PRESTADOR”, deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el “PRESTADOR” renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del “PRESTADOR”, ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el “PRESTADOR”.

La o el “PRESTADOR” efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El “IMP” podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. La o el “PRESTADOR” lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el “PRESTADOR” manifiesta expresamente:

1. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el “IMP”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del CONTRATO O PEDIDO, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del “IMP”.
2. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al CONTRATO O PEDIDO, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
3. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del “IMP” los endosos correspondientes y hasta por un plazo de **doce meses** contados a partir de la

fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de CONTRATO O PEDIDO, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a) Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del CONTRATO O PEDIDO garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del CONTRATO O PEDIDO y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o monto del CONTRATO O PEDIDO, siempre que esté vigente y el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente CONTRATO O PEDIDO incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al CONTRATO O PEDIDO se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebren las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente CONTRATO O PEDIDO.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este CONTRATO O PEDIDO y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de

la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente CONTRATO O PEDIDO en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente CONTRATO O PEDIDO actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de que para la prestación del servicio contratado la o el "PRESTADOR" deba mantener a su personal dentro de las instalaciones del IMP por dos meses o más, durante la vigencia del CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente CONTRATO O PEDIDO. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el "PRESTADOR" se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dentro del presente CONTRATO O PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del "IMP" por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el "PRESTADOR" o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del CONTRATO O PEDIDO. En cualquier supuesto la o el "PRESTADOR", se compromete a brindar al "IMP" la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del "IMP" y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del "PRESTADOR" como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al "IMP" y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el "PRESTADOR" ingresa a las instalaciones del "IMP", éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo" y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el 1 % del monto de los servicios prestados con atraso. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el "PRESTADOR" cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del CONTRATO O PEDIDO.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por el área contratante correspondiente, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PROVEEDOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Se aplicarán con el 1 % del monto de los servicios prestados de manera deficiente o incompletos (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables), sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO O PEDIDO.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente CONTRATO O PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los

derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente CONTRATO O PEDIDO establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este CONTRATO O PEDIDO.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "IMP" podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el CONTRATO O PEDIDO para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al "PRESTADOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el "PRESTADOR" o por el "IMP".

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el "PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el "IMP" en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el "IMP" dará aviso a la o al "PRESTADOR" y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el "PRESTADOR", en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al "IMP" un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el "PRESTADOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del "IMP", la o el "PRESTADOR" se compromete a informar al "IMP" de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del "IMP" de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el "IMP" le proporcione a la o al "PRESTADOR", incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del "IMP" y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del "PRESTADOR" para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

Bajo ninguna circunstancia el "PRESTADOR" podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el "IMP", para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el "PRESTADOR" mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el "PRESTADOR", acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al "IMP".

Dado el caso, la o el "PRESTADOR" se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al "IMP", respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el "PROVEEDOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el "PROVEEDOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "IMP" en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El "IMP" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el "IMP", avisará a la o al "PROVEEDOR" las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PROVEEDOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente CONTRATO O PEDIDO, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO O PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente CONTRATO O PEDIDO, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este CONTRATO O PEDIDO dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el "PRESTADOR" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO O PEDIDO.
7. Si la o el "PRESTADOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este CONTRATO O PEDIDO.
8. Si la o el "PRESTADOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este CONTRATO O PEDIDO.
9. Si la o el "PRESTADOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el "PRESTADOR" cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO O PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del "IMP".
11. Si la o el "PRESTADOR" no da al "IMP" o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el "PRESTADOR" no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "Responsabilidad Laboral" de este CONTRATO O PEDIDO.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este CONTRATO O PEDIDO y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones del CONTRATO O PEDIDO, el "IMP" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada

“Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO” y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO O PEDIDO, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el “PRESTADOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.

El procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO se iniciará a partir de que a la o al “PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el “PRESTADOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al “PRESTADOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del “PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el CONTRATO O PEDIDO el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO administrativamente, la o el “PRESTADOR” concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, cuando el incumplimiento de la o del “PRESTADOR” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el “IMP” decida no dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá establecer con la o el “PRESTADOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el “IMP” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El “IMP” o la o el “PRESTADOR” en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del CONTRATO O PEDIDO y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este CONTRATO O PEDIDO será resuelta por el “IMP” apeándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el “PRESTADOR” deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” acuerda que durante la ejecución de este CONTRATO O PEDIDO, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el “PRESTADOR” manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el “PRESTADOR” acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” lo siguiente:

- a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el “PRESTADOR”, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del “PRESTADOR”, sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el “PRESTADOR” deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del “PRESTADOR” con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el “PRESTADOR” garantiza que en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

- a) su comportamiento será el adecuado;
- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el "PROVEEDOR" o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente CONTRATO O PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al CONTRATO O PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO".

Por lo anterior, el Administrador del CONTRATO O PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el "PRESTADOR" incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el "PRESTADOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente CONTRATO O PEDIDO y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de 20____.

LA O EL PROVEEDOR

EL IMP

APODERADO(A) LEGAL

DIRECTOR(A) FUNCIONAL

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

_____ a _____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante,
P R E S E N T E

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1)**, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL OBJETO DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(2) 1	(3)	(4) 1	(5) Servicio
...			
n			

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **(6)** _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **(7)** _____.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____ **(8)**

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: _____ **(9)**

FECHA: _____ **(10)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Incluir el objeto de los servicios NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, considerando las aclaraciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones como parte de su propuesta técnica.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

_____ a ____ de _____ de 20__.

Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a _____, la cual se integra de la siguiente manera:

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a _____, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, EN M.N., ANTES DE I.V.A.
1		1		
TOTAL				\$

PARTIDA 2

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	<p>Servicio mensual de Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye inspección a equipos UPS instalados en los edificios de la Región Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, sito en Av. Periférica Norte No. 67 esquina con calle 35-B de la colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110 en Ciudad del Carmen, Campeche, así como en el Libramiento a Dos Bocas No. 50 en la Cd. De Paraíso, Tabasco, que incluye:</p> <p>1.1.- Un equipo de energía ininterrumpible UPS marca Siemens modelo UPS 80-NET CHLORIDE con capacidad de 100 KVA, con dos bancos de baterías de 60 piezas cada uno. Se deberá considerar la sustitución de 40 baterías marca LIBERTY modelo LS 2-600; instalado en el edificio sede en Ciudad del Carmen, Campeche, conforme a lo que se indica en los anexos 1 y 2, "Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares" del servicio respectivamente.</p> <p>1.2.- Un equipo de energía ininterrumpible UPS marca SINE POWER modelo 10000-SP con capacidad de 10 KVA, con un banco de 20 baterías, instalado en el edificio de oficinas del Instituto Mexicano del Petróleo en la Cd. de Paraíso, Tabasco, conforme a lo que se indica en los anexos 1 y 2, "Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares" del servicio respectivamente.</p>	Ser.	9		

2	Servicio de mantenimiento correctivo a bancos de baterías consistente en la sustitución de 10 baterías marca LIBERTY 1000 modelo LS 2-600, incluye el suministro de las mismas y pruebas de buen funcionamiento, conforme a lo que se indica en los anexos 1 y 2, "Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares" del servicio respectivamente.	Ser.	1		
total					

PARTIDA 3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, EN M.N., ANTES DE I.V.A.
1		1		
TOTAL				\$

Indicar que los precios son firmes y fijos hasta la conclusión del Procedimiento de contratación.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

F O R M A T O 0 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. () A-018T00004-()-20()

_____ a _____ de _____ de 20____.
Nombre de la dependencia o entidad convocante,
PRESENTE

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Yo, _____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación (y en su caso firma del CONTRATO o PEDIDO), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfono(s) (opcional):		Fax (opcional):
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):		

Nombre y domicilio del apoderado o representante:		
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		

Protesto lo necesario.

_____ (Firma original) _____

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente.
- 2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

F O R M A T O 0 2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR
ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

_____ a _____ de _____ 20____ (1)

_____ (2)

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. _____ (3) en la que mi representada, _____ (4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. _____ (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

_____ (5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

F O R M A T O 0 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

_____ a ____ de _____ de 20__.

Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (*términos en que este otorgando el mandato*), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con (*datos del documento que acredite su personalidad*), “**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ a ____ de _____ de 20__ .
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 5**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. ()A-018T00004-()-20()**

_____ a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica	APARTADO VI	X	PROPUESTA TÉCNICA		
Propuesta Económica.	APARTADO VI	X	PROPUESTA ECONÓMICA		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (ANEXO 05) . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		ANEXO 05		
Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE. (ANEXO 01) .	APARTADO VI	X	ANEXO 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. ANEXO 03 .	APARTADO VI	X	ANEXO 03		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. ANEXO 04 .	APARTADO VI	X	ANEXO 04		

Manifiestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. ANEXO 06. La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	ANEXO 06		
En su caso, Escrito que deberán presentar los LICITANTES que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 08	APARTADO III	X	ANEXO 08		
Manifiestación de nacionalidad mexicana” ANEXO 09.	APARTADO VI	X	ANEXO 09		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV-CONJUNTA		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		OPINIÓN IMSS		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	APARTADO VI		OPINIÓN SAT		
Documento expedido por el INFONAVIT	APARTADO VI		Documento INFONAVIT		
Identificación oficial	APARTADO III		IDENTIFICACIÓN		
Acta Constitutiva o Nacimiento			ACTA		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.a.1.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1.1		
i.a.1.2	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1.2		
i.a.1.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1.3		
i.a.2.1	Competencia y habilidad en el trabajo	i.a.2.1		
i.a.2.2	Competencia y habilidad en el trabajo	i.a.2.2		
i.a.2.3	Competencia y habilidad en el trabajo	i.a.2.3		
i.a.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.3		
i.b.1.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.1		
i.b.1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.2		
i.b.2.1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.2.1		
i.c	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c		
i.d	Participación de MIPYMES	i.d		
i.e	Políticas de igualdad de genero	i.e		
ii.a	Experiencia del licitante	ii.a		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
ii.b.	Especialidad del licitante	ii.b.		
iii.a	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.	iii.a		
iii.b	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	iii.b		
iii.c.1	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.	iii.c.1		
iii.c.2	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.	iii.c.2		
iv	Cumplimiento de contratos del licitante.	iv		

Este formato se utilizará como constancia para el LICITANTE de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

F O R M A T O 0 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

_____ a _____ de _____ 20 ____ (1)

_____ (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11).

ATENTAMENTE

_____ (12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
--------	-------------

1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE

F O R M A T O 0 7**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. ()A-018T00004-()-20()**

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

(Lugar y Fecha)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por(nombre del fiado, licitante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO N°. 2018..... de fecha..... del 2018, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto la prestación del servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de..... días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total del servicio objeto del CONTRATO O PEDIDO principal y sus anexos o contrato a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total del servicio, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio CONTRATO O PEDIDO garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio contratado para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contra CONTRATO O PEDIDO garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total del servicio, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan las prórrogas o esperas concedidas al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el CONTRATO O PEDIDO garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo de por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

F O R M A T O 0 8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

_____ a ____ de _____ de 20__.

Nombre de la dependencia o entidad convocante,

P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mí ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

F O R M A T O 0 9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ()A-018T00004-()-20()

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____ a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Yo, _____(nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

FIN DE LA CONVOCATORIA